



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES**

2015



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES**

2015

El informe de labores del Poder Judicial del Estado de Yucatán se rinde en cumplimiento a lo establecido en la fracción XVIII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Esta es una publicación de carácter institucional y con fines informativos, conforme a lo que establece el párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se prohíbe su uso como propaganda.

Esta información es pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Queda autorizada la reproducción total o parcial citando invariablemente la fuente, y únicamente para fines no comerciales.

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de la Secretaría Técnica de la Presidencia y la edición a cargo del Departamento de Publicación, Difusión y Eventos del Tribunal Superior de Justicia.

Pleno del Tribunal Superior de Justicia

Magistrado Marcos Alejandro Celis Quintal
Presidente

Magistrada Ligia Aurora Cortés Ortega

Magistrada Adda Lucelly Cámara Vallejos

Magistrado Jorge Rivero Evia

Magistrado Ricardo de Jesús Ávila Heredia

Magistrada Mygdalia Astrid Rodríguez Arcovedo

Magistrado Santiago Altamirano Escalante

Magistrada Ingrid Ivette Priego Cárdenas

Magistrado Luis Felipe Esperón Villanueva

Magistrado José Rubén Ruiz Ramírez

Magistrada Leticia del Socorro Cobá Magaña

Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

Magistrado Marcos Alejandro Celis Quintal
Presidente

Consejera Silvia Carolina Estrada Gamboa

Consejera Sara Luisa Castro Almeida

Consejera Melba Angelina Méndez Fernández

Consejero Luis Jorge Parra Arceo

Contenido

<i>Capítulo 1. Introducción</i>	<i>9</i>
<i>Capítulo 2. Una Justicia Renovada</i>	<i>13</i>
<i>Capítulo 3. Una Justicia Efectiva.....</i>	<i>27</i>
<i>Capítulo 4. Eficiencia Administrativa</i>	<i>55</i>
<i>Capítulo 5. Una Justicia de Derechos</i>	<i>73</i>
<i>Capítulo 6. Una Justicia Transparente</i>	<i>85</i>
<i>Capítulo 7. Mensaje Final</i>	<i>101</i>



INTRODUCCIÓN

CAPITULO

1

CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN

El Poder Judicial del Estado de Yucatán atraviesa por un momento histórico. Nos encontramos en una etapa reconstructiva de lo que será el futuro de la impartición de justicia. Es preciso resaltar algunas de las principales transformaciones al orden jurídico estatal en los últimos cinco años.

Esta renovada etapa puede distinguirse por el incontable trabajo alcanzado, a raíz de la implementación del nuevo sistema de justicia penal en todo el territorio estatal, producto de un esfuerzo conjunto de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado.

Como consecuencia de este compromiso institucional, es de destacarse que recientemente Yucatán fue calificado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (SETEC) como la entidad federativa que mejor desempeño ha tenido en su implementación.

No obstante, este posicionamiento, es además de un reconocimiento a las instituciones, un reconocimiento al Estado, pues las instituciones no se explican sin la sociedad a la cual están obligadas a servir.

Este cambio de paradigma en la impartición de justicia derivó de la reforma constitucional de 10 de junio de 2011 en materia de derechos humanos, porque incide también en la labor que sobre este nuevo sistema se realiza.

Junto con las reformas en materia penal y en derechos humanos, que dan pleno sentido a esta renovada etapa jurisdiccional, la oralidad familiar y el juicio oral mercantil constituyen unas de las transformaciones del sistema de impartición de justicia en Yucatán.

En 2015, el Poder Judicial encabezó el diálogo jurisdiccional con asociaciones judiciales de distintos países y tradiciones jurídicas. En ese ánimo, es que el Poder Judicial de Yucatán, conjuntamente con el Poder Ejecutivo Estatal, auspició la celebración de la 64ª Asamblea General de la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM) y de la Reunión Anual del Grupo Iberoamericano de la Unión Internacional de Magistrados (IBA-UIM).

La exigencia de independencia y autonomía jurisdiccional tiene como precondition que el servicio público de impartición de justicia se realice de cara a la sociedad. A lo largo de este año, el Tribunal Superior de Justicia y los 44 Órganos Jurisdiccionales estatales, resolvieron 30,425 asuntos.

Es preciso resaltar que en nuestras sentencias se contribuye en buena parte al combate a la impunidad, del fortalecimiento de la seguridad jurídica y de la confianza que la sociedad nos ha depositado. Cuando las personas ven violados sus derechos y acuden a los Juzgados y Tribunales, lo hacen porque creen en las instituciones y en el estado de derecho. No podemos más que corresponder a su confianza fortaleciendo la cultura del cumplimiento de la ley, porque para exigir su respeto, el ejemplo debe iniciar con las autoridades mismas.

Ante el interés que muchas de esas decisiones despertaron en la sociedad, es conveniente reafirmar que el Poder Judicial del Estado de Yucatán está y estará siempre abierto a recibir y evaluar opiniones que se hagan respetuosamente a nuestro trabajo desde la opinión pública.

Partiendo de la visión de construir el modelo de esta justicia renovada, en el año 2015 implementamos políticas administrativas orientadas a eficientar nuestras labores, transparentar nuestro gasto, racionalizar el presupuesto público y responder a las demandas ciudadanas de rendición de cuentas. Todo ello, se detalla explícitamente en el informe.

Para el cabal cumplimiento del texto constitucional vigente, una de las necesidades más apremiantes consiste en proveer a quienes juzgan, de los conocimientos necesarios para enfrentar este reto. Dentro de esas actividades, se encontrarán referencias a eventos de alta especialidad académica, de difusión de conocimientos generales y específicos, de formación jurisdiccional y de fomento al diálogo jurisdiccional.

En ese sentido, a lo largo de esta gestión, se ha implementado una política de igualdad de género, la cual es congruente con nuestras obligaciones constitucionales y convencionales, y se realiza en estrecha colaboración con organismos nacionales e instancias académicas.

Por otro lado, la transparencia y acceso a la información ha sido una línea de actuación fundamental a lo largo del año. En esta tarea hemos avanzado en las redes sociales, lo cual nos ha permitido conocer de forma directa la opinión de la ciudadanía que hace uso de las mismas.

Con base en la reforma penal, de oralidad familiar y al juicio oral mercantil; podemos afirmar que atestiguamos una etapa de reconstrucción del sistema constitucional, que implica también una renovación del sistema de impartición de justicia que ha sido largamente exigido por la sociedad, y que reconoce también, el largo camino que queda por hacer.

La situación actual del sistema de impartición de justicia en nuestro Estado es alentadora. Las tres reformas constitucionales y legales están cambiando el rostro a la impartición de justicia en Yucatán. Es indispensable seguir consolidándola.

Es responsabilidad nuestra que así sea, que vivamos en una sociedad justa, en la que todos seamos iguales, en la que la justicia nos cubra, nos proteja y nos reconcilie a todos.



UNA JUSTICIA RENOVADA

CAPITULO

2

CAPÍTULO 2

UNA JUSTICIA RENOVADA

INTRODUCCIÓN

A. NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Contexto
2. Reorganización institucional y generación de herramientas
3. Infraestructura
4. Capacitación
5. Coordinación institucional
6. Actividad editorial

B. SISTEMA DE JUSTICIA FAMILIAR ORAL

1. Reorganización institucional
2. Infraestructura
3. Capacitación

C. ACCIONES EMPRENDIDAS FRENTE A LA ORALIDAD MERCANTIL

INTRODUCCIÓN

Los últimos años han estado marcados por la entrada en vigor de tres reformas de la mayor relevancia: en materia penal, de oralidad familiar y al juicio oral mercantil, las cuales han modificado de manera sustantiva la labor jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Desde principios de 2011, tanto el Tribunal Superior de Justicia como el Consejo de la Judicatura han implementado un decidido esfuerzo para lograr su finalidad. Destaca el impulso de una mejor reorganización institucional, una adecuada infraestructura física y tecnológica, múltiples programas de formación y generación de diversas herramientas con la finalidad de brindar los elementos necesarios tanto al personal jurisdiccional como a los abogados del foro, todo en un marco de diálogo interinstitucional.

Se trata de un fortalecimiento integral del marco jurídico y del actuar jurisdiccional, el cual contempla a la oralidad en el centro de éstos, y como vía de acceso más ágil a la justicia para garantizar -de manera integral- los derechos fundamentales. Motivo por el cual, no podemos ver dichas reformas de manera aislada.

A. NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Contexto

El Estado de Yucatán ha implementado un decidido esfuerzo institucional para cambiar radicalmente el paradigma de la justicia penal. Destaca que Yucatán fue la cuarta entidad federativa en implementar en su totalidad el nuevo sistema de justicia penal y la primera mejor calificada por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (SETEC) en este proceso.

Desde la emisión del decreto de reforma constitucional al sistema de justicia penal, en 2008, los tres Poderes del Estado de Yucatán iniciaron diversas acciones con el objeto de implementarla plenamente antes de junio de 2016, como la primera meta de este proceso. Con esta dinámica entusiasta, se logró que **2 años y 15 días antes de que debiera completarse este proceso**, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estuviera en operación y funcionando cotidianamente el nuevo sistema en todo el territorio estatal.

Al finalizar 2015, a un año y medio de su entrada en vigor en todo el territorio estatal, es preciso dar cuenta de lo que se ha llevado a cabo para transitar de la norma a la realidad, de los discursos a los hechos concretos.

Para dimensionar este gran esfuerzo, se han invertido más de 231.28 millones de pesos en la infraestructura física del nuevo sistema de justicia penal. Es de destacarse el Centro de Justicia Oral de Mérida (CJOM), que es un referente a nivel nacional de recinto de justicia no sólo por su diseño arquitectónico de vanguardia, sino que además permite la correcta operación y funcionalidad del nuevo sistema de justicia penal. Al 31 de diciembre de 2015, en todo el Estado, contamos con 20 salas de juicio oral en materia penal.



También se ha trabajado en el ámbito de la capacitación. El Poder Judicial de Yucatán impulsó 103 cursos y talleres, con un total de 3,538 horas, capacitando a un total de 7,294 personas.

El camino para acceder a los cargos fueron los concursos internos para integrar lista en el nuevo sistema. Se llevaron a cabo 6 concursos, de los cuales 2 fueron la selección de jueces. Al día de hoy, se cuenta con 16 jueces especializados en el nuevo sistema, el doble de la cantidad de juzgadores en el sistema tradicional y suficiente para cubrir el requerimiento estimado actual de la nueva justicia penal.

De esta manera, en el intervalo que va del 15 de noviembre de 2011, en que entró en operación la primera etapa del sistema de justicia penal acusatorio y oral, hasta el 31 de diciembre de 2015, cuando ya estaba en operación efectiva en toda la entidad federativa, de las 839 causas que ingresaron, ya habían concluido el 94.16% de las causas penales ingresadas, lo cual es muestra de que el sistema se encuentra en un nivel óptimo.

Del total de causas iniciadas, únicamente el 4.41% culmina por la vía de juicio oral, lo cual indica eficiencia, en tanto que uno de los objetivos de la reforma al sistema de justicia penal, es que los asuntos terminen por salidas alternas.

2. Reorganización institucional

En el marco de la implementación gradual en tres etapas de la reforma en materia penal en todo el territorio estatal, ha aumentado el inicio de asuntos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral a la par que ha disminuido en el Sistema Penal tradicional.

Además, para dar continuidad a las acciones de implementación de la reforma penal, el

Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán ha dictado medidas generales para eficientar la infraestructura física de los Órganos Jurisdiccionales.

En virtud de lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán autorizó, en sus sesiones de 9 de marzo y 9 de septiembre del año 2015, la conclusión de funciones del Juzgado Octavo y Séptimo Penal, respectivamente.¹

En ese sentido, 23 servidores judiciales pertenecientes a Órganos del Sistema Penal tradicional, fueron capacitados y se readscribieron a Órganos del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.

En sesión del 4 de marzo de 2015, el Pleno del Consejo designó como domicilio administrativo² del Tribunal Primero y Segundo de Enjuiciamiento, el ubicado en el Centro de Justicia Oral de Mérida (CJOM).³ Dichos Tribunales tienen domicilio jurisdiccional en el Juzgado de Control del Distrito Judicial donde se haya conocido del hecho presuntamente delictivo, de acuerdo con el Acuerdo General EX08-140520-01.⁴

En cuanto a la generación de herramientas en la materia, se desarrolló el *Manual de Organización y de Procedimientos Administrativos de los Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral*, que incluye las cédulas de puestos orientadas a procesos y competencias laborales de los nuevos puestos. Lo anterior en cumplimiento a lo instruido en el Artículo Décimo Primero Transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP).⁵

3. Infraestructura

En relación con el eje de infraestructura tecnológica, el Consejo de la Judicatura en coordinación con la Secretaría Ejecutiva de la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y de Justicia en el Estado de Yucatán (SETEC-Yucatán) con una inversión de \$1.54 millones de pesos, dotaron de 3 equipos de teleaudiencia al CJOM y a los Juzgados de Ejecución de Sentencia.

Derivado de ello, la reforma penal, además de delinear un proceso más garantista, introduciendo los juicios acusatorios orales, también ha implementado procesos más modernos y ágiles.

También se implementó un sistema de circuito cerrado en el CJOM con 36 cámaras de video vigilancia con una inversión de \$4.30 millones de pesos, dando atención a la seguridad de los servidores judiciales y a los usuarios de la justicia, así como a la infraestructura física y tecnológica de ese inmueble.

¹ Acuerdo General EX04-150309-01, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán, por el que se establece la conclusión de funciones del Juzgado Octavo Penal, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 11 de marzo de 2015.

² Acuerdo General OR09-15090909-02, que establece la conclusión de funciones del Juzgado Séptimo Penal, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 8 de octubre de 2015.

³ Domicilio para recibir todo tipo de notificaciones, documentos y servicios de correspondencia para los procedimientos de juicio oral llevados a cabo en los cinco Distritos Judiciales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.

⁴ Acuerdo General OR03-150304-01 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 19 de marzo de 2015.

⁵ Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 24 de junio de 2014. Ver Informe Anual de Actividades, 2014. Poder Judicial del Estado de Yucatán. Pág. 18

⁶ Artículo Décimo Primero. Adecuación Normativa y operativa. A la entrada en vigor del presente Código, en aquellos lugares donde se inicie la operación del proceso penal acusatorio, tanto en el ámbito federal como estatal, se deberá contar con el equipamiento necesario y con protocolos de investigación y de actuación del personal sustantivo y los manuales de procedimientos para el personal administrativo, pudiendo preverse la homologación de criterios metodológicos, técnicos y procedimentales, para lo cual podrán coordinarse los órganos y demás autoridades involucradas.

Además, en el marco de los trabajos realizados con la SETEC -Yucatán, en el ámbito del Consejo de la Judicatura se implementó la infraestructura tecnológica para la videograbación de sesiones con equipos profesionales de última tecnología en los Juzgados de Control de Umán, Kanasín, Tekax y Valladolid, con una inversión de \$6.3 millones de pesos. En ese sentido, las salas de justicia oral, más allá de su existencia normativa, son realidades materiales y concretas que permiten satisfacer las necesidades de este nuevo sistema penal.

Dentro de la coordinación interinstitucional, cabe destacar que la obtención de estos equipos se debe a la gestión realizada por el Secretario Ejecutivo de la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y Justicia, Doctor Gabriel Zapata Bello. En ese sentido, el Poder Judicial de Yucatán reconoce el trabajo y compromiso del doctor Zapata ante el cambio de paradigma y las transformaciones que implicó la reforma constitucional en materia penal.

4. Capacitación

El nuevo sistema de justicia penal, además de inmuebles y tecnología, requiere el elemento humano necesario y calificado para su óptimo funcionamiento. Con el objeto de que el personal del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la comunidad jurídica y la población en general conozcan el nuevo sistema penal acusatorio y oral, se realizaron, entre otras, las siguientes actividades:

- *Curso Los derechos de las víctimas y los deberes del Estado*, dirigido a personal judicial y tuvo lugar el 24 y 25 de abril de 2015.
- *Curso sobre el Sistema Penal Acusatorio*, dirigido a periodistas y comunicadores y tuvo 54 personas inscritas.
- *Curso taller avanzado de litigación oral con base en el Código Nacional de Procedimientos Penales*, el cual consistió en dos réplicas: la primera, desarrollada del 28 de septiembre al 28 de octubre de 2015, dirigido a 51 licenciados en derecho; y la segunda, con 18, del 23 de noviembre al 14 de diciembre de 2015.
- *Conversatorios sobre el Código Nacional de Procedimientos Penales*, dirigido a Magistrados, jueces y secretarios de estudio y cuenta. Tuvo 62 personas inscritas.
- *Actos de investigación y prueba en el sistema acusatorio*, conferencia dirigida a personal judicial, personal de la Fiscalía General del Estado y de la Secretaría de Seguridad Pública, con 200 asistentes.



Asimismo, con la finalidad de consolidar vínculos entre las instituciones de educación superior y el Poder Judicial, para lograr una transición educativa efectiva hacia el nuevo sistema de justicia penal acusatorio y oral, y así, contribuir a la formación de jóvenes universitarios, se organizó junto con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATrib), el *Quinto Certamen Universitario de Litigación Oral*. Dicho encuentro contó con la participación de 140 alumnos provenientes de 28 instituciones de educación superior de la entidad.

En ese sentido, un grupo de 5 destacados estudiantes (2 mujeres y 3 hombres) de la licenciatura en derecho de la Universidad Modelo obtuvieron el primer lugar en la etapa estatal del *Certamen Universitario de Litigación Oral*, la cual se llevó a cabo los días 6 y 7 de abril de 2015. A través de esta oportunidad de fortalecer su preparación a través del estudio de casos relacionados directamente con la labor jurisdiccional, los estudiantes obtuvieron el primer lugar en la etapa regional celebrada en Jalapa, Veracruz, y el tercer lugar en la etapa nacional en la Ciudad de México.



5. Coordinación institucional

Entró en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de Yucatán. Con tal motivo, el 22 de septiembre de 2015 tuvo lugar la quinta sesión extraordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia. Estuvieron presentes los consejeros de la Judicatura, el Fiscal General del Estado, Ariel Aldecua Kuk y el Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal.⁶



⁶ El 20 de noviembre de 2014 se presentó ante el Congreso del Estado de Yucatán la Solicitud de Declaratoria de Entrada en Vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), la cual fue firmada por el Gobernador del Estado, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura y el Secretario General de Gobierno, la cual fue publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán (DOGEX) el 29 de noviembre de 2014. De acuerdo a dicha solicitud, el 22 de septiembre de 2015 entrará en vigor el CNPP. Ver Informe Anual de Actividades, 2014. Poder Judicial del Estado de Yucatán. Pág. 20.

En relación con el eje de infraestructura física, el 17 de octubre de 2015, el Gobernador del Estado de Yucatán, licenciado Rolando Zapata Bello, como parte de la etapa de consolidación de la operación de la reforma penal, anunció el inicio de la construcción de la segunda etapa del CJOM, con una inversión original de \$288 millones de pesos, la cual tendrá oficinas para la Fiscalía General del Estado (FGE), el Instituto de la Defensa Pública (INDEPEY) y el Centro Estatal de Medidas Cautelares (CEMC).

Paralelamente, se continuaron llevando a cabo actividades de capacitación en coordinación interinstitucional, a través del cual se ofrecieron instrumentos necesarios para afrontar el cambio cultural y de paradigma que implica el sistema acusatorio.

Es importante seguir preparando a nuestros funcionarios del sistema de justicia en los conceptos teóricos y prácticos que la reforma penal contempla, así como que adquieran habilidades y destrezas en materia de argumentación jurídica, expresión oral, mediación y síntesis, que les ayudarán a planear la construcción del caso y su respectiva resolución en los tribunales.

6. Actividad editorial

Como parte de las actividades de formación desarrolladas en torno a la operación de la reforma constitucional y legal en materia penal, se realizó el Curso Integral *Análisis del Código Nacional de Procedimientos Penales y sus reformas, con perspectiva para su aplicación en el Estado de Yucatán a partir del 22 de septiembre de 2015.*⁷



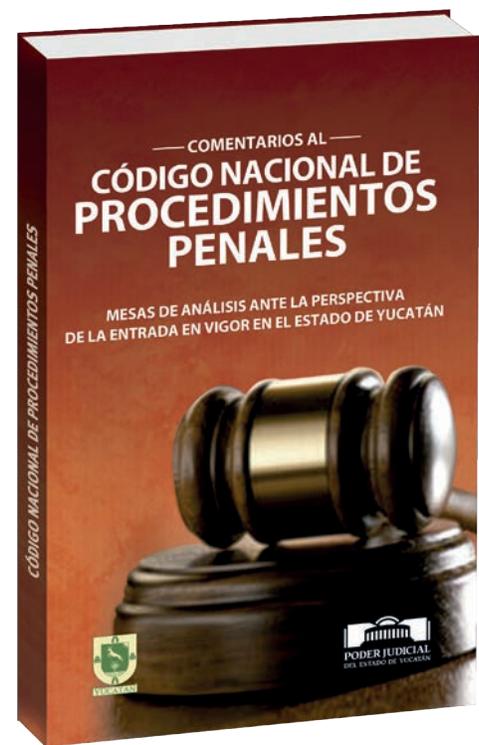
⁷ Ver la nota 8.

Dicho Curso impulsado por el Magistrado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, constituyó un foro de discusión y formación al que acudieron 148 servidores judiciales, entre Magistrados, Jueces, secretarios de estudio y cuenta, actuarios y técnicos judiciales, para analizar los cambios normativos en la legislación procesal penal única.

En este sentido, se desarrolló una primera fase para analizar temas específicos del CNPP por grupos. En la segunda fase fueron presentadas las ponencias derivadas del análisis de esos temas por el personal judicial. Por último, esas ponencias fueron el material de los ensayos compilados en la obra *Comentarios al Código Nacional de Procedimientos Penales. Mesas de análisis ante la perspectiva de la entrada en vigor en el Estado de Yucatán*, coordinada por el Magistrado Ávila Heredia y editada por el Tribunal Superior de Justicia.⁸

Se publicó la obra *Comentarios al Código Nacional de Procedimientos Penales*, en 200 ejemplares impresos, 500 en versión electrónica en CD-ROM y en el sitio de Publicaciones del Tribunal Superior de Justicia.⁹ En la presentación, que fue en el marco de una mesa panel, participaron el Magistrado Presidente Marcos A. Celis Quintal, el Secretario Ejecutivo de la SETEC-Yucatán, Dr. Gabriel Zapata Bello, y los jueces y secretarios de estudio y cuenta que participaron en el *Análisis del Código Nacional de Procedimientos Penales*.

Asimismo, se publicó la *Radiografía del Procedimiento Ordinario en el Código Nacional de Procedimientos Penales*, de la autoría del Magistrado Jorge Rivero Evia. En aras de orientar el tema de una manera pedagógica, el contenido se encuentra en cuadros sinópticos y diagramas de flujo, con la intención de facilitar la comprensión de este procedimiento por parte de los operadores jurídicos y el público interesado. Se publicó en versión electrónica en el sitio de Publicaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.¹⁰



⁸ Los coautores son: Ileana Georgina Domínguez Zapata, Martha Leticia Kú Meneses, Elbeth Jacqueline Novelo Novelo, Ana Georgina Vidal Pech, Jesús Ramsés Martínez Mendoza, Mayte Rubi Alvarado Nah, Marigen Guadalupe Suárez Valencia, Edier Fernando Chalé Pérez, Sergio Augusto Rosell Reyes, Viridiana Acvedo Ceballos, Luis Alfredo Solís Montero, Rodrigo Moisés Dajdaj Gernon, Wendy Maribel Anduze Domínguez, Juan Carlos Castillo Solís, Edilma Leticia González Leal, Karla de Lourdes Velázquez Flores, Mónica Acosta García de la Cadena, Ana Rosa Mastache Medina, Ligia Aurora Cortés Ortega, Natividad May Cab, Ileana Dolores Góngora Izquierdo, Maribel Antonia Bonilla Pérez, Miguel Escamilla Herrera, Omar Miranda Ojeada, Roger Augusto Cortés Burgos, Saúl Bastarrachea May, María Guadalupe López Pérez, Víctor Omar Puga May, Fabiola Galán Medina, Aarón Kantún Caballero, Julio Bacelis Narváez, Mildred Guadalupe Cantón López, Noé Martín Jiménez Chalé, Iliana Elizabeth Álvarez de la Cruz, Noris Yazmín Ríos Reyna, José Christian Pérez Flores, Mario Alberto Moreno Alcocer, Sahira Janet Rodríguez Camacho, Yaqueline Rodríguez Noguez, Jorgina Andrea Esperón Espinoza, Verónica Burgos Pérez, María del Socorro Tamayo Aranda, Níger Desiderio Pool Cab, Luis Armando Mendoza Casanova, Sergio Javier Marfil Gómez, Diana Beatriz Solís Lara, Dalia Isabel Sánchez Cuevas, Jesús Alberto Tzuc Albornoz, Marcelina Puch Cetina, Ricardo Cruz Campos, Luis David Coaña Be, Raúl Edilberto Bardales Alcocer, Jonathan Abiú Ávila Santana, Ninette Ileana Lugo Valencia, María Alejandra Castillo Gómez, Mario José Domínguez Gamboa, Martha Eugenia Domínguez Gamboa, Ileana Ivonne Gamboa Hernández, Liliana Elizabeth Sosa Aranda, Patricia Noemí Polanco May, Elsy Margarita Basto Uc, Mary Mex Tzab, Rosa Minelia Zapata Coral, Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón.

⁹ <http://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/publicaciones/micrositio>

¹⁰ <http://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/publicaciones/micrositio>

B. SISTEMA DE JUSTICIA FAMILIAR ORAL

La consolidación del nuevo paradigma de la oralidad familiar ha sido compleja y se ha instrumentado de manera gradual. Desde la promulgación de esa reforma, el Poder Judicial ha implementado un decidido esfuerzo institucional para lograr su cometido.

1. Reorganización institucional e innovación

Derivado del impacto de la reforma en materia de oralidad familiar, la labor de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Yucatán han tenido un cambio sustancial. Ésta ha evolucionado contemplando a la oralidad como vía de acceso a la justicia, y prefiriendo, en todo momento, aquellas normas que otorgan la protección más amplia a niñas, niños y adolescentes.

Como consecuencia de ello, durante el periodo comprendido del 7 de enero al 21 de diciembre de 2015, los indicadores de gestión jurisdiccional para los órganos jurisdiccionales del sistema familiar registran una carga de trabajo de 7,457 asuntos.¹¹

2. Infraestructura

En marzo de 2015 se instaló en su nueva sede el Juzgado Quinto Mixto del Primer Departamento Judicial, con sede en Izamal, el cual inició su construcción en noviembre de 2014.¹² Este órgano cuenta con infraestructura tecnológica para la videograbación de audiencias, así como oficinas para la FGE y el INDEPEY.

En ceremonia que tuvo el 2 de junio de 2015, el Gobernador del Estado, licenciado Rolando Zapata Bello, y el Fiscal General del Estado, licenciado Ariel Aldecua Kuk, inauguraron la ampliación del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Yucatán. En esa construcción se instaló una sala de justicia oral equipada con la infraestructura tecnológica, en la cual en marzo de 2016 comenzó a funcionar el Juzgado Sexto de Oralidad Familiar.



¹¹ Ver: Capítulo 3, Una Justicia Efectiva. Apartado D, inciso 3, Juzgados Familiares.

¹² El predio donde se construyó el Juzgado Quinto Mixto del Primer Departamento Judicial fue donado en noviembre de 2013 por el Ayuntamiento de Izamal.



En relación con el eje de adecuación de la infraestructura física, el Pleno del Consejo de la Judicatura autorizó en octubre de 2015, el cambio de sede de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Civil, del Edificio Sede de los Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares ubicado en la Calle 35 de la colonia centro de la ciudad de Mérida, al predio donde se encuentran los Juzgados Penales, en la Colonia San José Tecoh.¹³ Como consecuencia de lo anterior, los Juzgados de Oralidad Familiar fueron redistribuidos entre los espacios desocupados por los Juzgados Civiles.

3. Capacitación

La Escuela Judicial como parte de su programa capacitación para el personal, llevo a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

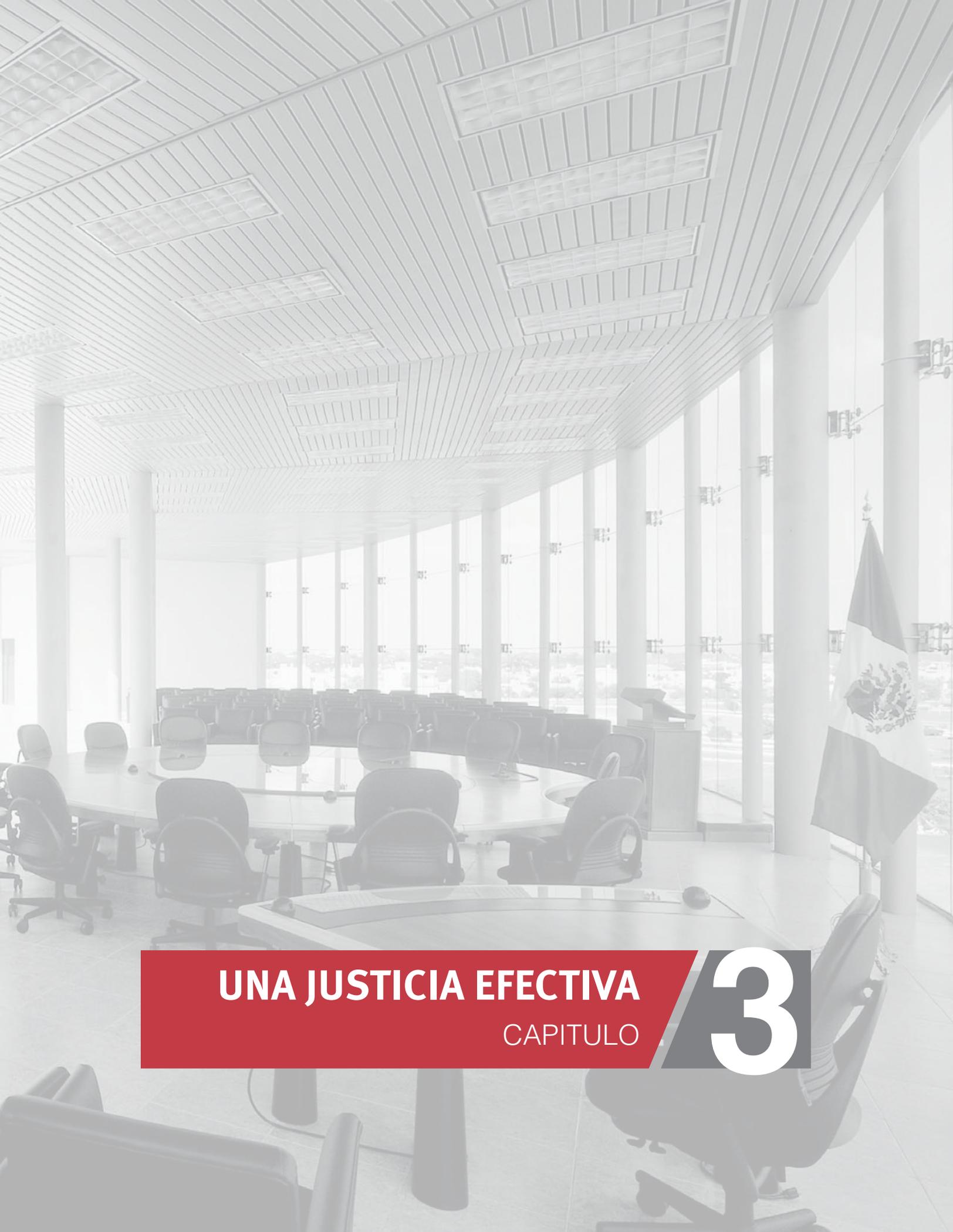
- *Curso de actualización para actuarios y enlaces administrativos adscritos a la Central de Actuarios de los Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares.* Se impartió a 7 actuarios; tuvo lugar del 20 de enero al 5 de marzo de 2015.
- *Taller en Materia de Oralidad Familiar.* Contó con 23 personas inscritas.

Asimismo, con el objetivo de que la comunidad jurídica se especialice en el nuevo sistema familiar oral, se impartió el *Curso de Actualización en Oralidad Familiar*, con la finalidad de ampliar y consolidar los conocimientos de 75 abogados litigantes de Ticul.

C. ACCIONES EMPRENDIDAS FRENTE A LA ORALIDAD MERCANTIL

Se desarrolló el *Taller Juicio Oral Mercantil*, dirigido a jueces y secretarios de acuerdos, secretarios auxiliares y secretarios de estudio y cuenta. Se llevó a cabo del 7 de noviembre al 14 de diciembre de 2015, con 25 personas inscritas.

13 Acuerdo General EX20-151021-01, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán, por el que se establece el cambio de sede de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero en Materia Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 30 de octubre de 2015.

A large, modern conference room with a curved table, chairs, and a Mexican flag. The room has a high ceiling with a grid of recessed lights and large windows on the right side. The Mexican flag is visible on the right side of the room.

UNA JUSTICIA EFECTIVA

CAPITULO

3

CAPÍTULO 3

UNA JUSTICIA EFECTIVA

INTRODUCCIÓN

A. RATIFICACIÓN Y COMPOSICIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

B. ESTADÍSTICA JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

1. Sala Colegiada Civil y Familiar
2. Sala Colegiada Penal
3. Sala Colegiada Mixta
4. Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes
5. Salas del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral

C. ESTADÍSTICA JURISDICCIONAL DE JUZGADOS Y TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA

1. Juzgados Civiles
2. Juzgados Mercantiles
3. Juzgados Familiares
4. Juzgados Mixtos
5. Juzgados Penales
6. Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes
7. Juzgados de Ejecución de Sentencia en Materia Penal

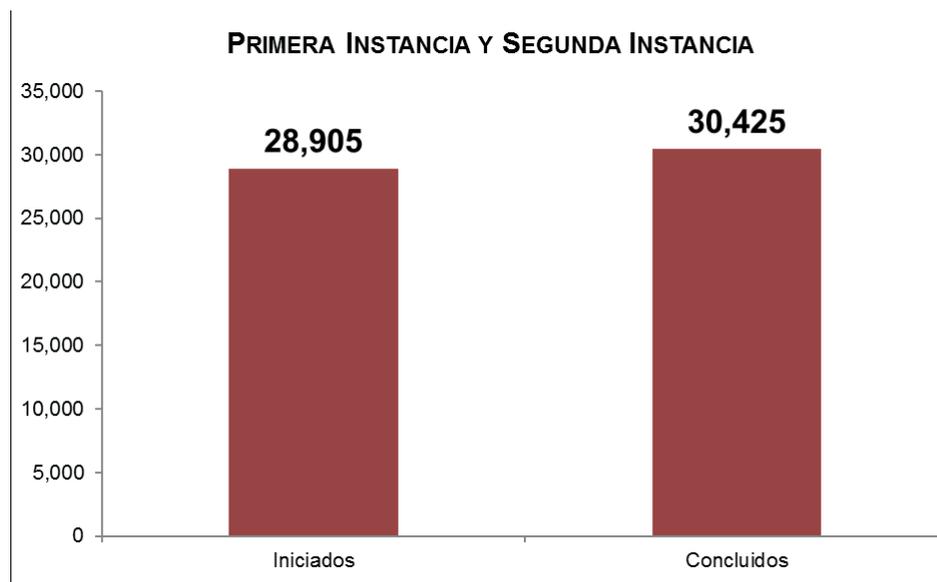
D. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

INTRODUCCIÓN

A través de sus resoluciones, el Poder Judicial incide en un amplio espectro de asuntos importantes para las personas y sociedad en su conjunto. Por ello, sus sentencias son de interés público y en consecuencia, su labor se encuentra bajo el escrutinio social.

Las reformas constitucionales y legales colocan a la persona en el centro del actuar jurisdiccional, teniendo como vía de acceso a la justicia la herramienta de la oralidad, lo cual ha impactado en la labor del Poder Judicial de Yucatán. Magistrados y jueces tenemos como principal objetivo salvaguardar los derechos y libertades de todos.

A lo largo del año 2015, iniciaron en el Tribunal Superior de Justicia y los 44 Órganos Jurisdiccionales estatales, un total de 28,905 asuntos, y se concluyeron 30,425 asuntos. La labor del Poder Judicial del Estado de Yucatán tuvo un índice de productividad de 105.26%.



Por ello, rendimos cuentas y consolidamos esta etapa de respeto irrestricto a nuestros valores y principios constitucionales, afianzando cada vez más la confianza de la sociedad en un sistema de justicia que ubica a los derechos humanos y a la oralidad en el centro de nuestra función.

A. RATIFICACIÓN Y COMPOSICIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

2015 fue un año de ratificación. El 1 de enero de 2015 inició el periodo de ratificación por el Congreso del Estado de Yucatán del Doctor Jorge Rivero Evia como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia.¹⁴ Asimismo, la Maestra Ingrid I. Priego Cárdenas, el Maestro José Rubén Ruiz Ramírez, la Licenciada Leticia del Socorro Cobá Magaña y el Maestro Santiago Altamirano Escalante, fueron ratificados como Magistrados de este Tribunal Superior por el Congreso hasta febrero de 2026.¹⁵ La importancia que se le dio a estas ratificaciones y la oportunidad con que fueron atendidas, ha permitido mantener nuestro ritmo de trabajo con la misma eficacia con la que lo hemos venido desarrollando.

Asimismo, el 1 de enero de 2015 inició el segundo periodo del Magistrado Marcos A. Celis Quintal, como Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán que concluye el 31 de diciembre de 2018.



B. ESTADÍSTICA JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En el periodo comprendido del 7 de enero al 21 de diciembre de 2015, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán celebró 24 sesiones ordinarias y 7 extraordinarias.



¹⁴ Decreto 251/2014, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 31 de diciembre de 2014.
¹⁵ Decreto 264/2015, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 27 de febrero de 2015.

Por su parte, la Sala Colegiada Civil y Familiar sesionó en 53 ocasiones, la Sala Colegiada Penal en 14 y la Sala Colegiada Mixta en 23. La Primera y Segunda Sala del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, desahogaron 28 y 29 audiencias, respectivamente.

Durante el periodo mencionado, iniciaron en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, para estudio del Tribunal Pleno y Salas, un total de 3,083 asuntos, y se concluyeron 2,904 asuntos.

La diferencia entre asuntos iniciados y concluidos es equivalente únicamente al 5.81%. Esto lo explica que los asuntos son ingresados los últimos meses de año, así como la complejidad de ciertos procesos jurídicos de un volumen importante de los asuntos.

El inicio de asuntos corresponde a los registrados y turnados durante el año estadístico. La conclusión abarca éstos más la existencia final.

1. Sala Colegiada Civil y Familiar

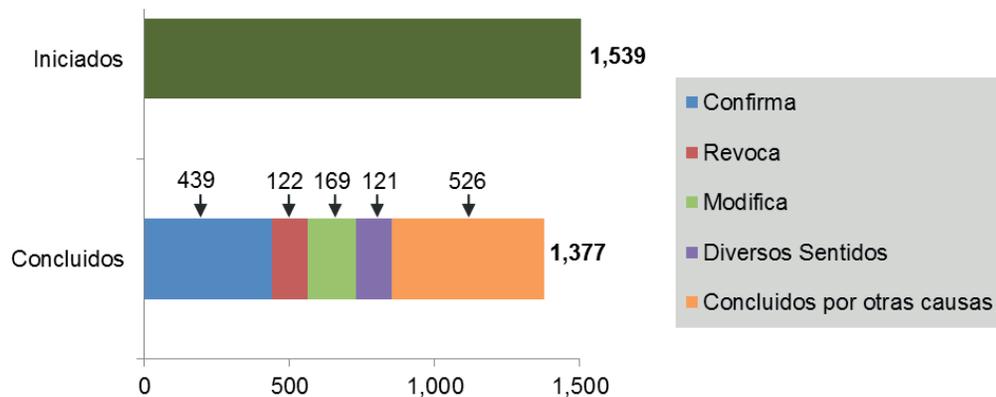
Diversos asuntos

Al 21 de diciembre de 2015, se registró un total de inicios de 1,539 asuntos en la Sala Colegiada Civil y Familiar.

Se registró una conclusión de 1,377 asuntos en la propia Sala, de los cuales, 851 (62%) fueron por sentencia y 526 (38%) por otras causas. De los asuntos resueltos por sentencia, se confirmó en 439, se revocó en 122, se modificó en 169; y se resolvió en diversos sentidos en 121.

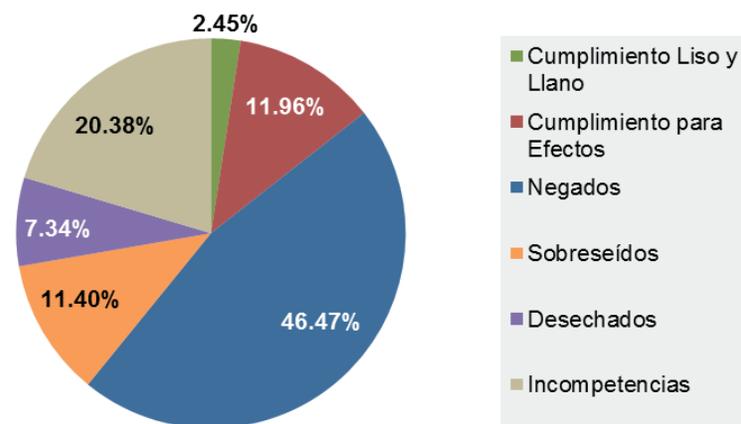


El índice de productividad fue de 89.47%.



Amparos

Contra las resoluciones de la Sala, se promovieron 355 amparos y concluyeron 368 con el siguiente tipo de resolución: 171 fueron negados, 42 sobreseídos, 27 desechados, en 9 se otorgó liso y llano, en 44 para efectos y en 75 se declaró la incompetencia.



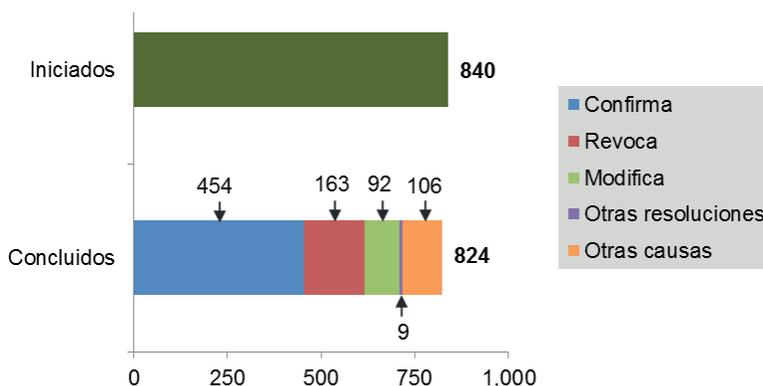
2. Sala Colegiada Penal

Diversos asuntos

Se iniciaron en la Sala Colegiada Penal 840 asuntos.¹⁶

Se concluyeron 824 asuntos, de los cuales, 718 fueron por sentencia y se clasificó como “otras causas” en 106. De los asuntos concluidos por sentencia, 386 correspondieron a apelaciones contra resoluciones y 332 a apelaciones contra sentencias de primera instancia.

De los 718 asuntos resueltos por sentencia, se confirmó en 454, se modificó en 163, se revocó en 92, y en 9 se clasificó como “diversos sentidos”.

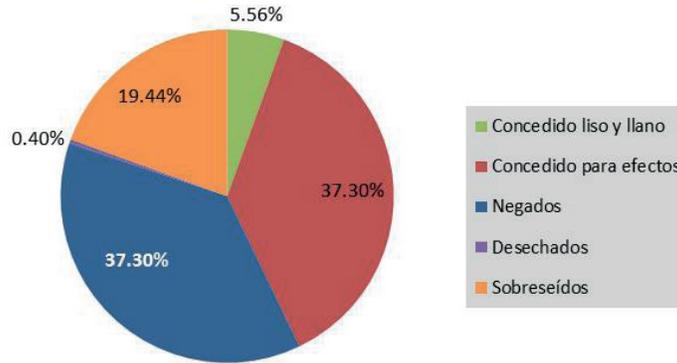


El índice de productividad fue de 98.10%.

¹⁶ En el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, el inicio total de asuntos en materia penal fue de 1,050 asuntos, de los cuales 840 correspondieron a la Sala Colegiada Penal y 210 a la Sala Colegiada Mixta. Por regla general, los asuntos inician directamente en la Sala Colegiada Penal y distribuye los asuntos que terminan con los números 1 y 3 a la Sala Colegiada Mixta.

Amparos

Respecto de las decisiones de la Sala Penal, se interpusieron 228 amparos. Se resolvieron 252 con el siguiente tipo de resolución: se negó al quejoso el amparo en 94 asuntos, se concedió liso y llano en 14 asuntos y para efectos en 94, se sobreseyó en 49 y se desechó en 1.



3. Sala Colegiada Mixta

Al 31 de diciembre de 2015, iniciaron 579 asuntos en la Sala Colegiada Mixta, de los cuales 210 correspondieron a la materia penal y 369 a la mercantil.

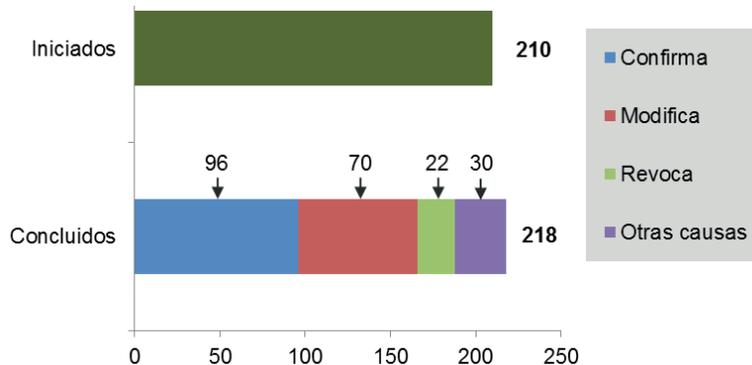
Se concluyeron 587 asuntos, de los cuales 218 correspondieron a la materia penal y 369 a la mercantil. El índice de productividad fue de 101.38%.

a. Materia penal

Diversos asuntos

Se concluyeron 188 asuntos por sentencia y se concluyó por “otras causas” en 30. De esos 218 asuntos, 87 correspondieron a apelaciones contra sentencias de primera instancia y 101 a apelaciones contra resoluciones.

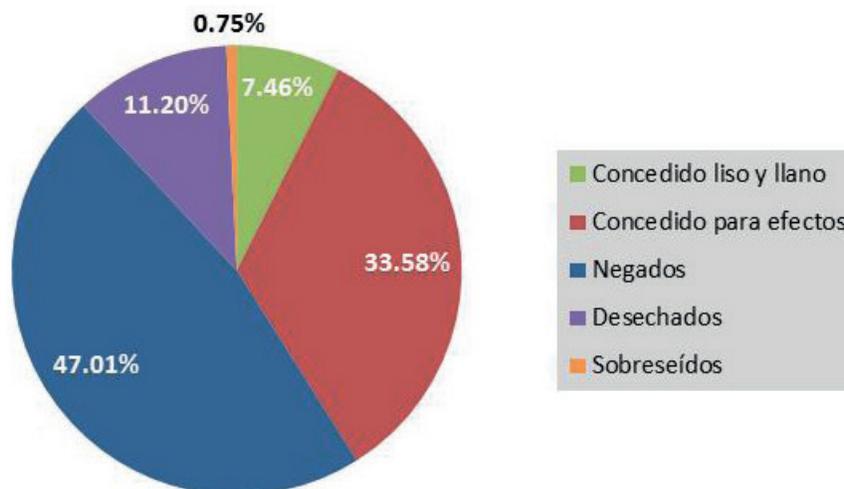
Los asuntos concluidos por sentencia, se resolvieron de la siguiente manera: 96 asuntos se confirmaron, 70 se modificaron, 22 se revocaron.



El índice de productividad fue de 103.81%.

Amparos

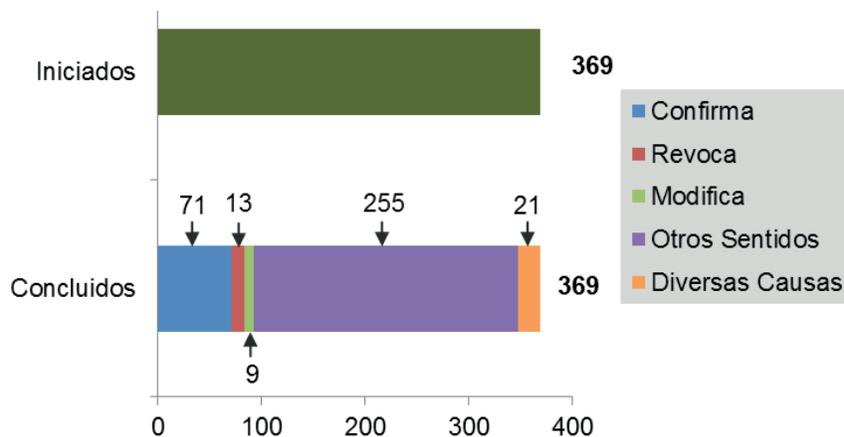
Respecto a las decisiones de la Sala Colegiada Mixta en materia penal, se interpusieron 91 amparos y se resolvieron 135¹⁷ de la siguiente manera: se negó el amparo en 63 asuntos, se concedió liso y llano en 10, para efectos en 45, se sobreseyó en 1, se declaró la incompetencia en 1 y se desechó en 15.



b. Materia mercantil

Diversos asuntos

Se concluyeron 369 asuntos, 348 asuntos por sentencia y se concluyó como “otras causas” en 21. Los asuntos concluidos por sentencia se resolvieron de la siguiente manera: 71 se confirmaron, 9 se modificaron, 13 se revocaron y en 255 se clasificó como “diversos sentidos”.

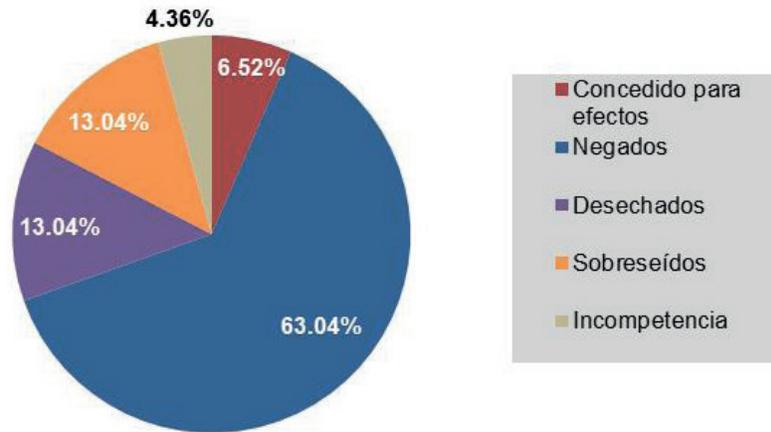


El índice de productividad fue de 100%.

¹⁷ La diferencia entre los amparos interpuestos y los concluidos, se debe a que en el periodo fueron resueltos amparos de los anteriores, por lo que su existencia es mayor.

Amparos

Se promovieron 53 amparos contra las resoluciones de la Sala Mixta y se resolvieron 46 de la siguiente manera: se negó el amparo en 29 asuntos, se concedió para efectos en 3, se sobreseyó en 6, se desechó en 6, se declaró la incompetencia en 2 y ninguno se concedió liso y llano. Al final del año estadístico que se informa, se encontraban pendientes de resolución 7 amparos del mismo periodo.

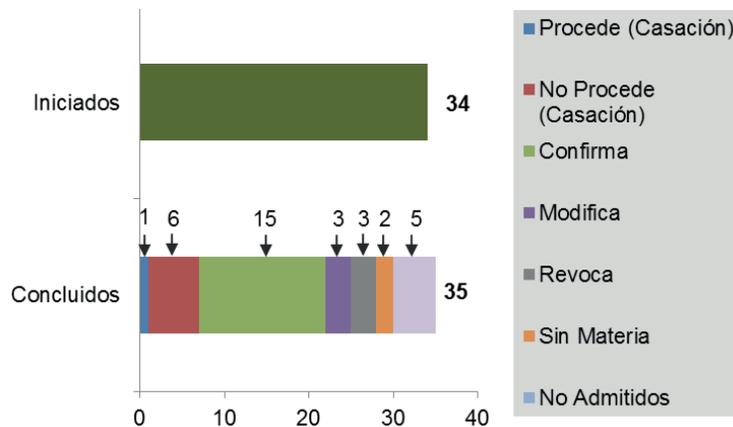


4. Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes

Diversos asuntos

La Sala Unitaria en Justicia para Adolescentes desde 2012, conoce paralelamente de las apelaciones en materia de justicia para adolescentes tanto en el sistema mixto como del sistema acusatorio y oral.

Se iniciaron 34 asuntos y se concluyeron 35, de los cuales se resolvieron por sentencia de la siguiente manera: 14 confirmaron la resolución del juez de control y 1 la del juez de ejecución, 3 modificaron la resolución del juez de control, se revocó en 3 y se declaró sin materia en 2. Además, se resolvieron 7 casaciones, de las cuales 1 resultó procedente y 6 improcedentes. No fueron admitidos 5 asuntos.



El índice de productividad fue de 103%.

Amparos

Respecto de las decisiones de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes, se interpusieron 2 amparos, con el siguiente tipo de resolución: se negó el amparo en 1 asunto y se concedió para efectos en 1. Al final del año estadístico que se informa, se encontraban pendientes de resolución 2 amparos del mismo periodo.

5. Salas del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral

Diversos asuntos

El inicio registrado en las Salas del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral fue de 83 asuntos, de los cuales 41 correspondieron a la Primera Sala y 42 a la Segunda Sala.

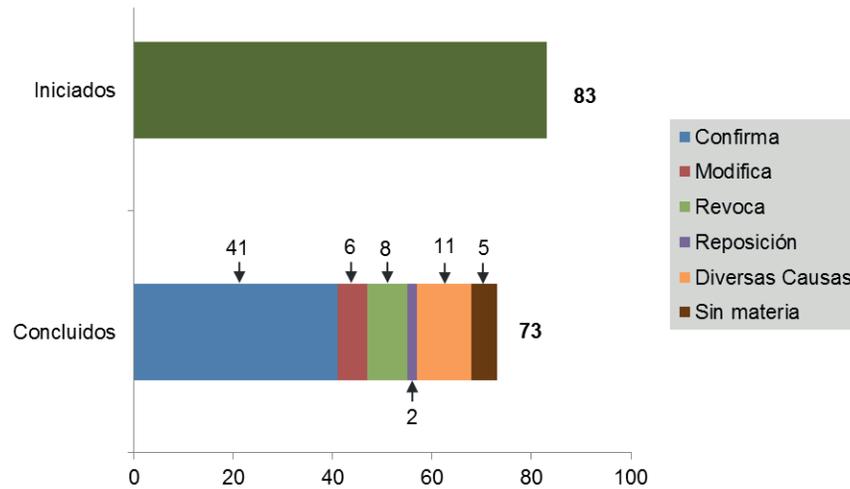
Se concluyeron 73 asuntos, de los cuales 54 correspondieron a apelaciones, 8 a casaciones y 11 a diversas causas.

De los asuntos resueltos por las Salas del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, 57 concluyeron por sentencia, 5 fueron declarados sin materia y 11 por “diversas causas”.



De las apelaciones que se resolvieron, se confirmó en 34 asuntos, en 5 se modificó, en 8 se revocó y en 1 se ordenó la reposición.

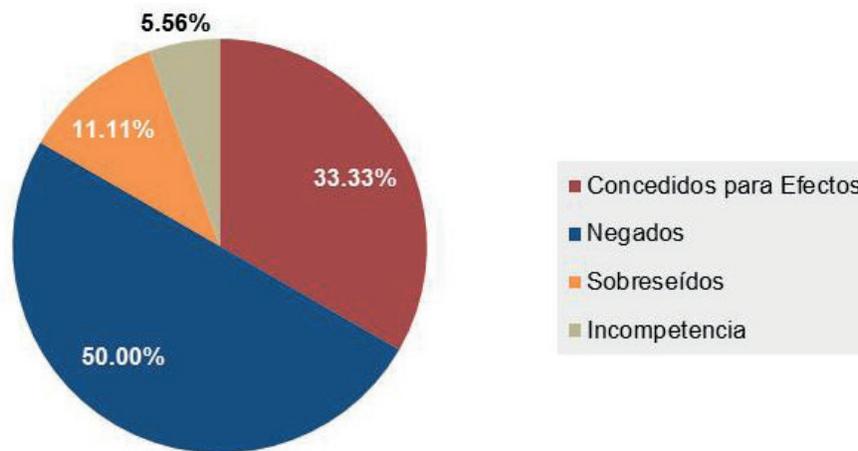
De las casaciones resueltas, prevaleció en 7 asuntos la resolución del Tribunal de Enjuiciamiento y en 1 se modificó.



El índice de productividad fue de 87.95%. Esto lo explica el que 19.27% de los asuntos fueron recibidos entre octubre y diciembre de 2015, por lo que, conforme a los plazos legales establecidos, se turnaron para estudio y resolución en los últimos meses de ese año y concluyeron los primeros meses de 2016.

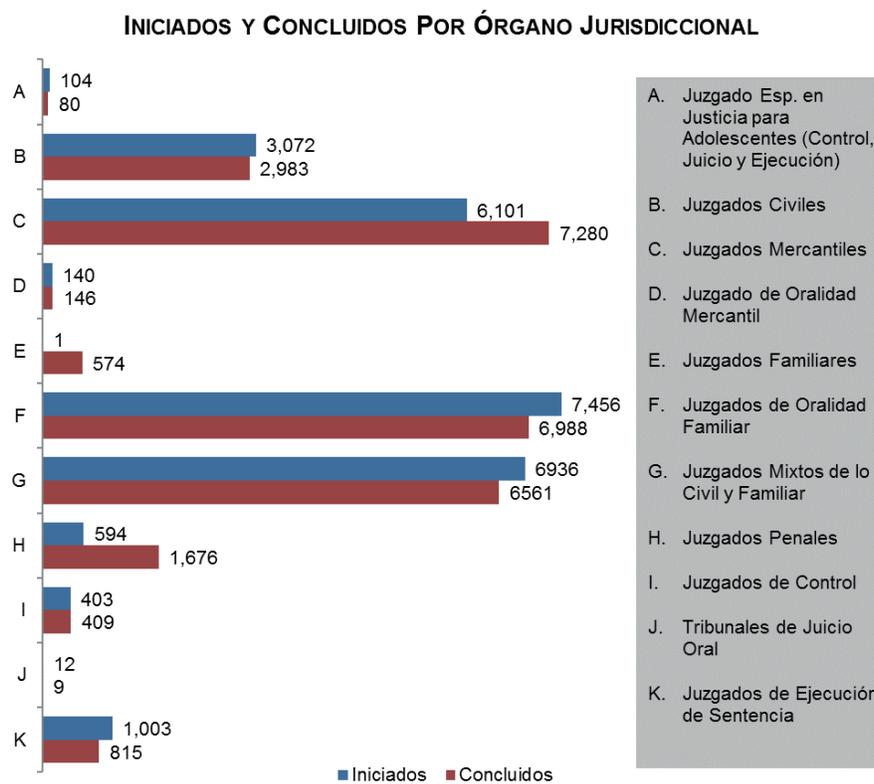
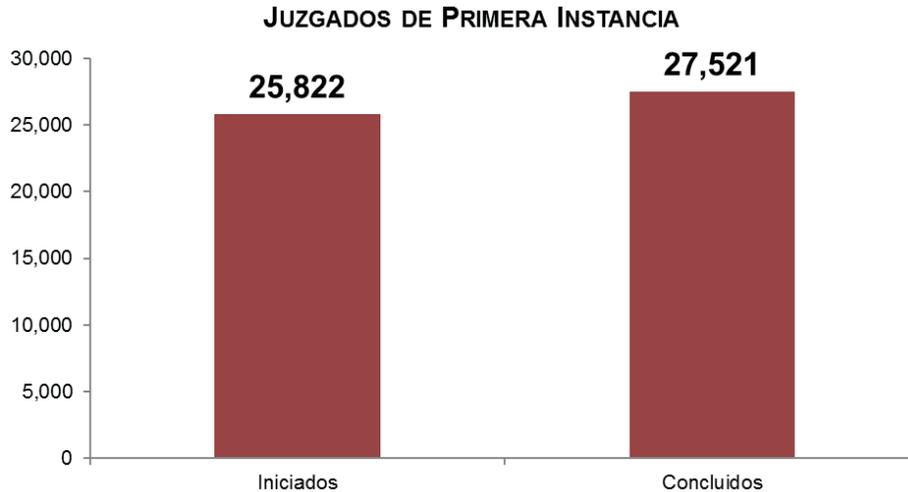
Amparos

Se promovieron 20 amparos y se resolvieron 18 de la siguiente manera: se concedió para efectos en 6 asuntos, se negó en 9, se sobreseyó en 2, se declaró la incompetencia en 1 y quedaron pendientes de resolución 2.



C. ESTADÍSTICA JURISDICCIONAL DE JUZGADOS Y TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, iniciaron 25,822 y concluyeron 27,521 asuntos en los Órganos Jurisdiccionales de Primera Instancia, distribuidos de la siguiente manera:

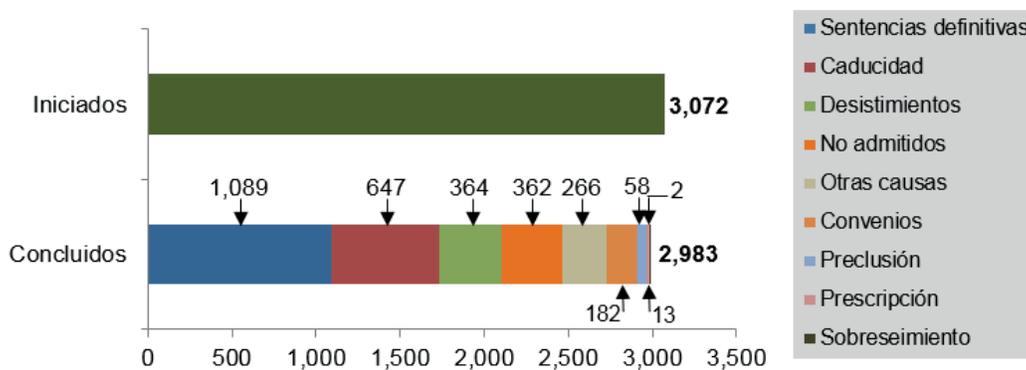


A pesar de la cuantiosa carga de trabajo que tienen los Juzgados de Primera Instancia, el índice de productividad fue equivalente al 106.58%, lo cual indica que los Órganos Jurisdiccionales estatales trabajan con prontitud y expedituz.

1. Juzgados Civiles

Al 21 de diciembre, se iniciaron 3,072 asuntos en los Juzgados de Primera Instancia Civiles, de los cuales 1,627 (52.96%) correspondieron a procedimientos especiales civiles, 670 (21.81%) a diligencias de jurisdicción voluntaria, 658 (21.42%) a juicios ordinarios civiles y 117 (3.81%) a actos prejudiciales civiles.

Se concluyeron 2,983 asuntos en Juzgados Civiles, con el siguiente tipo de resolución: en 1,089 con sentencia definitiva, en 364 casos se decretó el desistimiento; en 362 se declaró la no admisión, en 647 se declaró caducidad, en 58 se declaró la preclusión, en 13 la prescripción y en 2 el sobreseimiento; 182 se resolvieron mediante convenio y se clasificó como “otras causas” en 266.

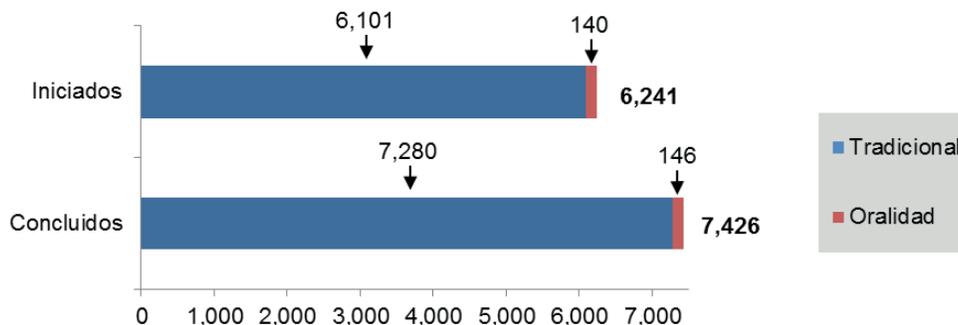


El índice de productividad fue de 97.1%.

2. Juzgados Mercantiles

Se iniciaron en los Juzgados Mercantiles 6,241 asuntos, de los cuales 6,101 (97.76%) correspondieron al sistema tradicional y 140 (2.24%) al sistema oral.

Concluyeron 7,426 asuntos, de los cuales 7,280 (98.03%) correspondieron al sistema tradicional y 146 (1.97%) al sistema oral.

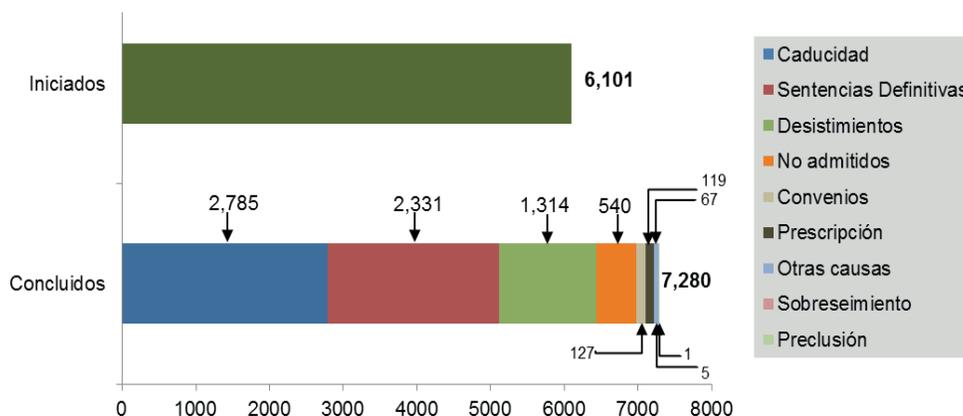


El índice de productividad en la materia mercantil fue de 118.99%.

a. Sistema tradicional

De los 6,101 asuntos iniciados en Juzgados Mercantiles del sistema tradicional, 5,888 (96.51%) correspondieron a juicios ejecutivos, 38 (0.62%) a juicios ordinarios, 86 (1.41%) a procedimientos especiales y 89 (1.46%) a actos prejudiciales.

De los 7,280 asuntos concluidos en los Juzgados Mercantiles del sistema tradicional, fueron con el siguiente tipo de resolución: 2,331 fueron con sentencia definitiva, en 1,314 asuntos se declaró el desistimiento; en 540 no se admitió; en 2,785 se declaró la caducidad; en 119 se declaró la prescripción; 127 se resolvieron mediante convenio; en 5 se declaró el sobreseimiento; en 1 la preclusión y se clasificó como “otras causas” en 58.

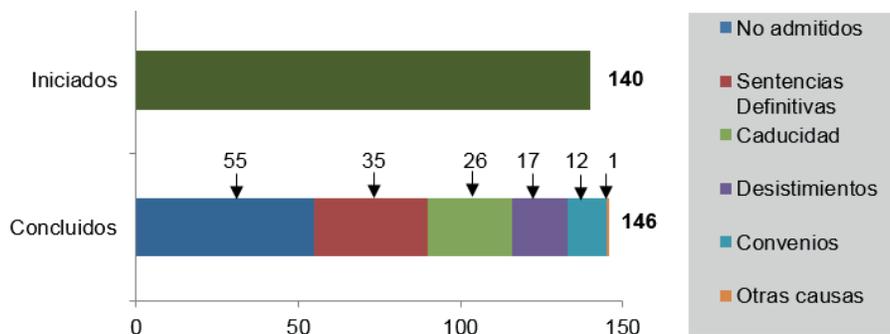


El índice de productividad fue de 119.32%.

b. Sistema oral

Al 21 de diciembre de 2015, se iniciaron 140 juicios ordinarios en el Juzgado Primero de Oralidad Mercantil.

De los 146 asuntos concluidos en el Juzgado Primero de Oralidad Mercantil, 35 fueron con sentencia definitiva, en 55 se declaró la no admisión, en 17 el desistimiento, en 26 se decretó la caducidad, 12 se resolvieron mediante convenio y 1 se clasificó como “otras causas”.

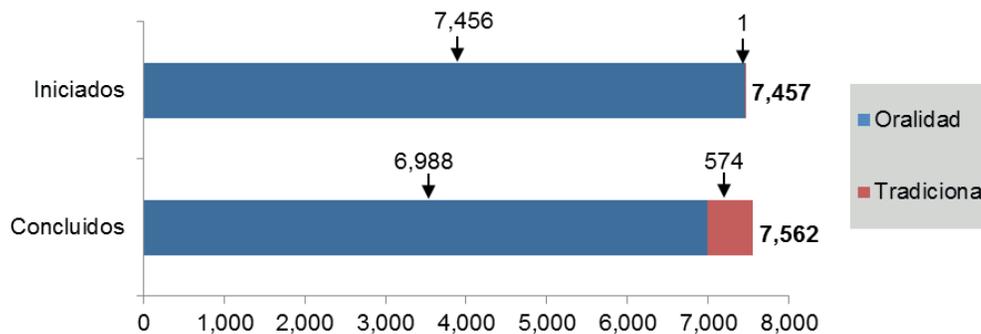


El índice de productividad fue de 104.29%.

3. Juzgados Familiares

A los Juzgados de Oralidad Familiar iniciaron 7,457 asuntos, que equivale al 99.99%. En contraste, a los Juzgados Familiares del sistema tradicional inició únicamente 1 (0.01%) asunto.¹⁸

El sistema de oralidad familiar ha transitado a una etapa de estabilización. Por ello, los órganos del Sistema Familiar Oral resolvieron el 92.41% de los asuntos familiares totales, mientras que los Juzgados Primero y Segundo Familiares del Sistema Tradicional resolvieron el 7.59% de los asuntos provenientes de años pasados.



En contraste, en el periodo de 2014, el 27.05% correspondió al sistema tradicional, en tanto que el 72.95% se concentró en el Sistema Oral.¹⁹

A partir del proceso de reorganización institucional de los órganos jurisdiccionales familiares orales en 2013, y con el objeto de consolidar la estrategia administrativa, se continuó con su especialización, **lo cual implica una distribución eficiente de los asuntos iniciados.** Durante 2015, los Juzgados de Oralidad Familiar recibieron 7,456 asuntos, desglosados de la siguiente manera:

JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR	ASUNTOS INICIADOS
Juzgado Primero	1,205
Juzgado Segundo	1,206
Juzgado Tercero	1,206
Juzgado Cuarto	1,280
Juzgado Quinto	1,280
Juzgado Sexto	1,279
Total	7,456

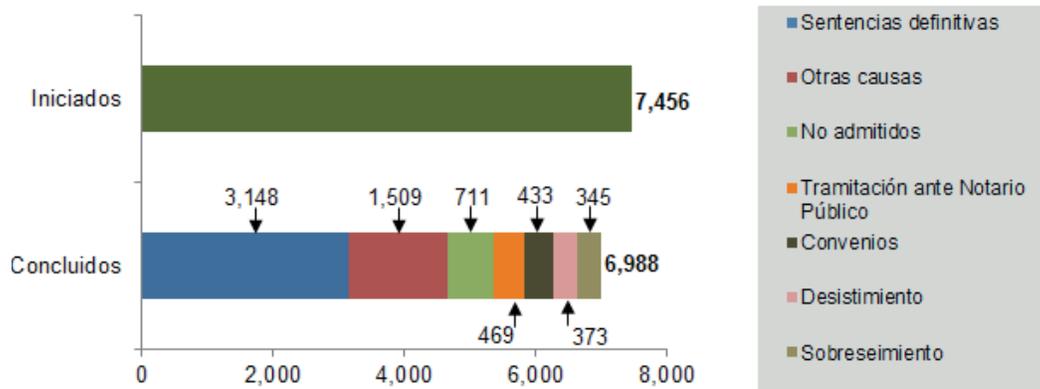
¹⁸ Asunto que correspondió a un juicio de tercería, y que conforme a la legislación debe ser tramitado ante el juez que conoció del procedimiento familiar en 2009.

¹⁹ Ver Informe Anual de Actividades, 2014. Poder Judicial del Estado de Yucatán. Pág. 41.

a. Sistema oral

Se registró un inicio de 7,456 asuntos, de los cuales 1,602 (21.49%) correspondieron a procedimientos de divorcio incausado, 990 (13.28%) a consignación de alimentos, 991 (13.29%) a diligencias de jurisdicción voluntaria, 968 (12.98%) a divorcio voluntario, 1,297 (17.40%) a juicios sucesorios, 890 (11.94%) a diligencias de jurisdicción voluntaria de alimentos, 716 (9.60%) a juicios ordinarios, 2 (0.03%) a otro tipo de procedimientos.

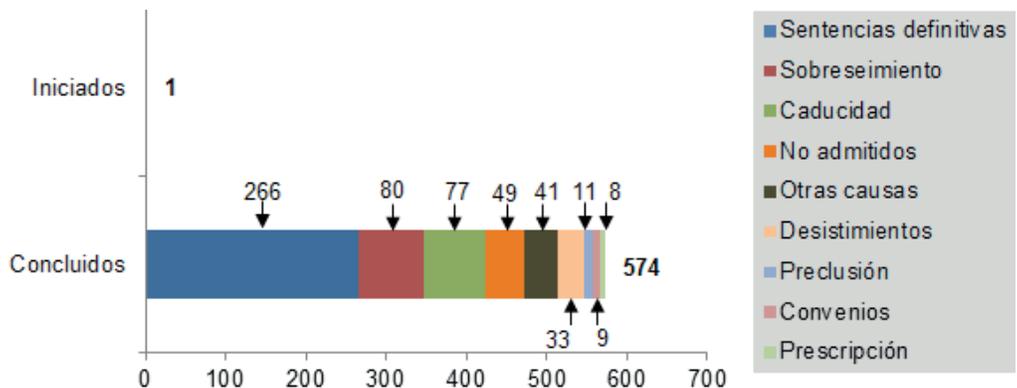
De los 6,988 asuntos concluidos en los Juzgados de Oralidad Familiar, fueron con el siguiente tipo de resolución: 3,148 con sentencia definitiva, se declaró el desistimiento en 373 asuntos, en 345 se sobreseyó, en 711 no se admitió, 469 fueron tramitaciones ante notario, 433 convenios y se clasificó como “otras causas” en 1,509.



El índice de productividad fue de 93.72%.

b. Sistema tradicional

Los Juzgados Familiares del sistema tradicional concluyeron un total de 574 asuntos con el siguiente tipo de resolución: en 266 fueron con sentencia definitiva, se declaró el desistimiento en 33 asuntos, en 80 se declaró el sobreseimiento, en 49 no se admitió, en 77 se declaró la caducidad, en 11 se declaró la preclusión, 9 se resolvieron mediante convenio, en 8 se decretó la prescripción y se clasificó como “otras causas” en 41.

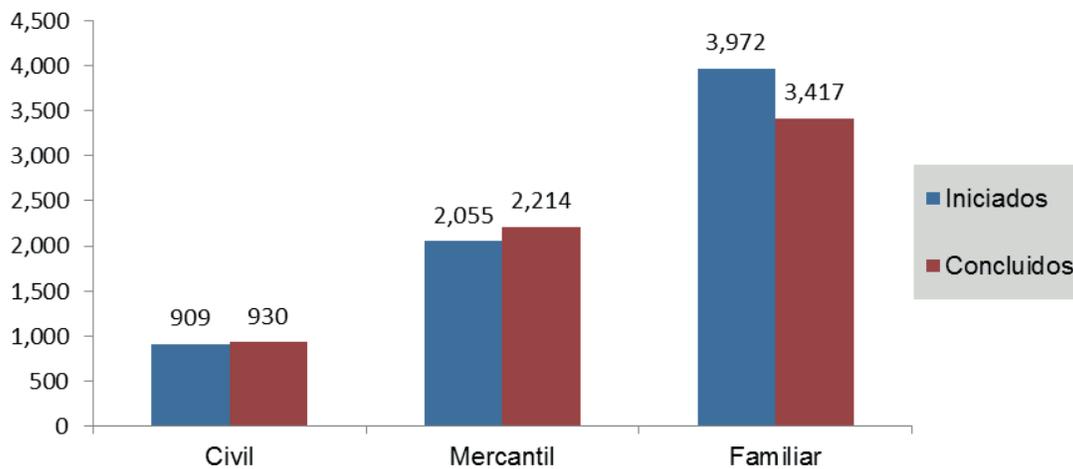


4. Juzgados Mixtos

Al 21 de diciembre, iniciaron 6,936 asuntos en Juzgados Mixtos, de los cuales 724 (10.44%) correspondieron al Juzgado Mixto con sede en Progreso, 793 (11.43%) en Umán, 883 (12.73%) en Motul, 868 (12.51%) en Kanasín, 392 (5.65%) en Izamal, 691 (9.96%) en Tekax, 850 (12.25%) en Ticul, 966 (13.93%) en Valladolid y 769 (11.09%) en Tizimín.

Se registró una conclusión de 6,561 asuntos en los Juzgados Mixtos, de los cuales 603 (8.69%) correspondieron al Juzgado Mixto con sede en Progreso, 841 (12.13%) en Umán, 821 (11.84%) en Motul, 1,008 (14.53%) en Kanasín, 253 (3.65%) en Izamal, 774 (11.16%) en Tekax, 789 (11.38%) en Ticul, 1,145 (16.51%) en Valladolid y 327 (4.71%) en Tizimín.

JUZGADOS MIXTOS

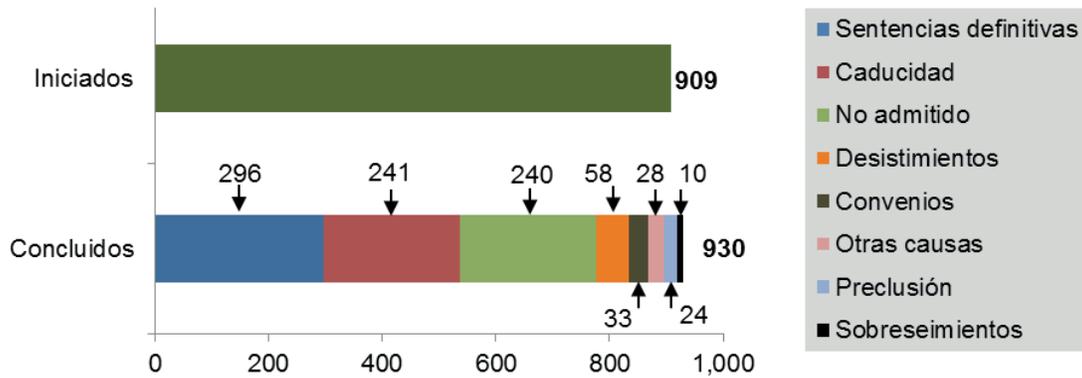


El índice de productividad fue de 94.59%.

a. Materia civil

De los 909 asuntos iniciados en la materia civil, 221 (24.31%) correspondieron a diligencias de jurisdicción voluntaria, 1 (0.11%) a juicio ejecutivo civil, 293 (32.23%) a juicio extraordinario hipotecario, 65 (7.15%) a juicio de interdicto, 297 (32.67%) a juicio ordinario civil, 2 (0.22%) a actos prejudiciales, 25 (2.75%) a medios preparatorios a juicio, 3 (0.33%) a preliminares de consignación y 2 (0.22%) a tercerías.

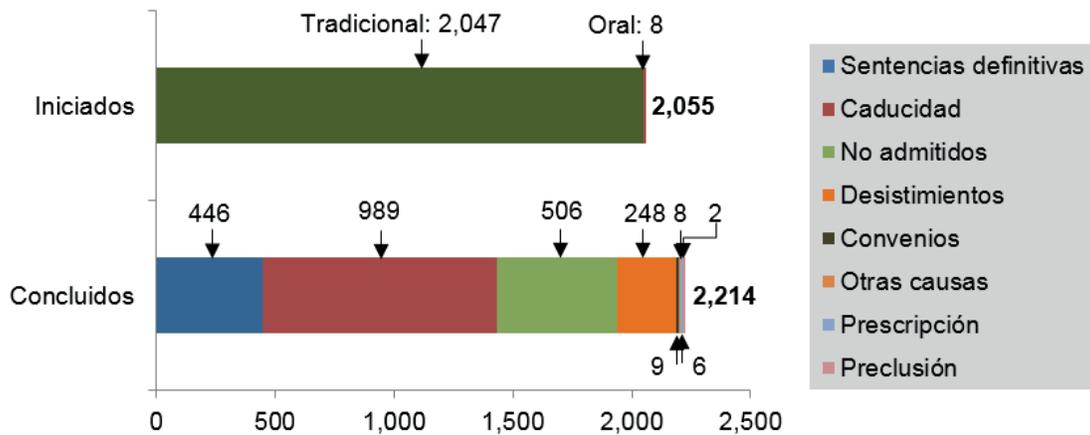
Concluyeron 930 asuntos en la materia civil, de los cuales 296 fueron por sentencia definitiva, se declaró el desistimiento en 58 asuntos, en 240 no se admitió, en 241 se declaró la caducidad, en 24 se declaró la preclusión, 33 se resolvieron mediante convenio, 10 fueron sobreesidos y se clasificó como “otras causas” en 28.



b. Materia mercantil

Se registró un inicio de 2,055 asuntos en materia mercantil, de los cuales 2,047 (99.61%) correspondieron al sistema tradicional y 8 (0.39%) al sistema oral. Del total de asuntos iniciados en el sistema tradicional, 2,025 (98.93%) correspondieron a juicios ejecutivos mercantiles, 4 (0.20%) a juicios ordinarios mercantiles y 18 (0.88) consistieron en otros procedimientos en materia mercantil.

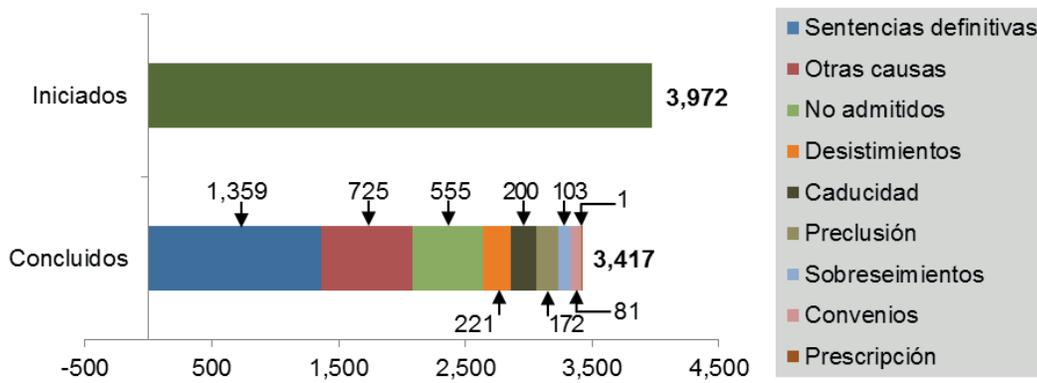
Concluyeron 2,214 asuntos, de los cuales 446 fueron por sentencia definitiva, se declaró el desistimiento en 248 asuntos, en 506 no se admitió, en 989 se declaró la caducidad, 9 se resolvieron mediante convenio, en 6 se declaró la prescripción, en 2 la preclusión y se clasificó como “otras causas” en 8.



c. Materia familiar

El inicio registrado en materia familiar fue de 3,972 asuntos, de los cuales todos correspondieron al sistema oral. De ese total, 885 (22.28%) correspondieron a procedimientos de divorcio incausado, 607 (15.28%) a diligencias de consignación de alimentos, 1,095 (27.57%) a diligencias de jurisdicción voluntaria, 534 (13.44%) a divorcio voluntario, 566 (14.25%) a juicios sucesorios y 285 (7.18%) a juicios ordinarios.

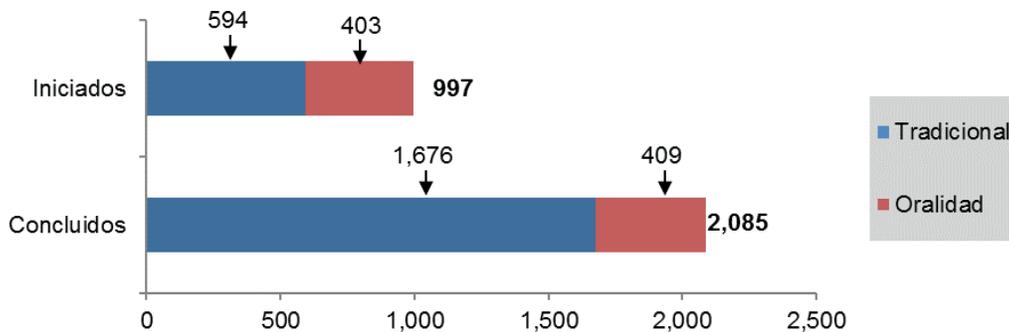
Concluyeron 3,417 asuntos, de los cuales 1,359 fueron por sentencia definitiva, se declaró el desistimiento en 221 asuntos, en 555 no se admitió, en 200 se declaró la caducidad, 103 se sobreseyeron, en 172 se dictó la preclusión, 81 se resolvieron mediante convenio, en 1 se declaró la prescripción y se clasificó como “otras causas” en 725.



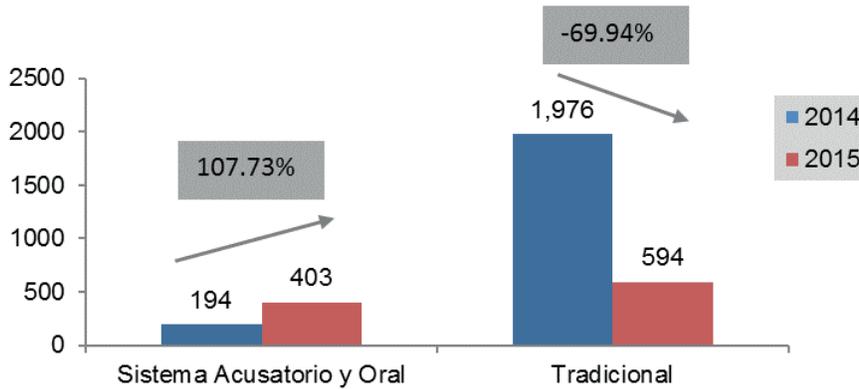
5. Juzgados Penales

Iniciaron 997 asuntos en la materia penal, de los cuales 594 (59.58%) asuntos correspondieron al sistema tradicional y 403 (40.42%) al sistema acusatorio y oral.

Se concluyeron 2,085 asuntos, de los cuales 1,676 (80.38%) correspondieron al sistema tradicional y 409 (19.62%) al sistema acusatorio y oral.



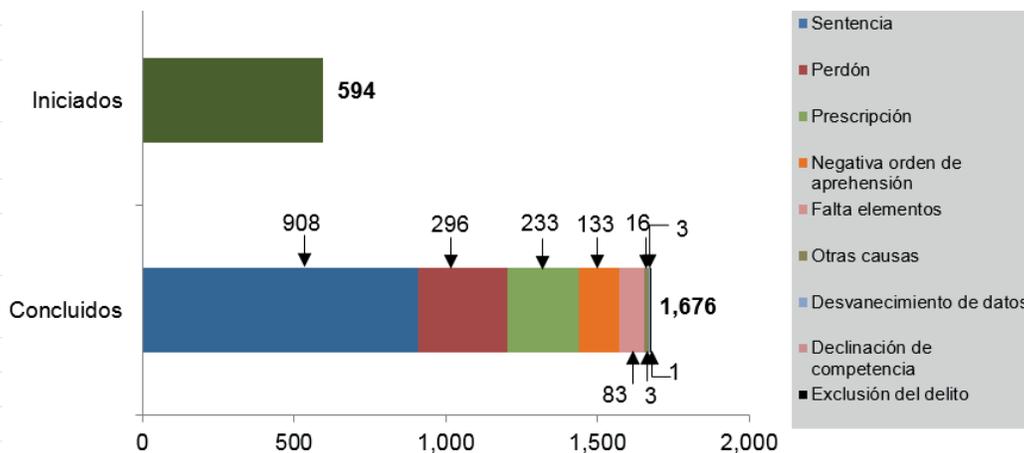
Durante el 2015, en el Sistema Acusatorio y Oral se registró un inicio total de 403 asuntos, en tanto que el año anterior fue de 194 asuntos, lo cual representó un incremento del 107.73%. Por su parte, el Sistema Penal tradicional registró un inicio total de 594 asuntos, cantidad inferior a los 1,976 asuntos que se registraron en 2014, lo cual representó una disminución del 69.94%.²⁰



a. Sistema tradicional

El inicio registrado en Juzgados Penales del sistema tradicional fue de 594 asuntos, de los cuales 579 (97.47%) correspondieron al Primer Departamento Judicial, 14 (2.36%) al Segundo Departamento Judicial y 1 (0.17%) al Tercer Departamento Judicial.

Se concluyeron 1,676 asuntos en los Juzgados Penales del sistema tradicional, con el siguiente tipo de resolución: 908 fueron por sentencia definitiva, en 83 por falta de elementos, en 3 por desvanecimiento de datos, en 233 se declaró la prescripción, en 296 se otorgó el perdón, en 133 se declaró la negativa orden de aprehensión, en 3 se declinó la competencia, en 1 por exclusión del delito y se clasificó como “otras causas” en 16.



El índice de productividad fue de 282.15%.

²⁰ Ver Informe Anual de Actividades, 2014. Poder Judicial del Estado de Yucatán. Pág. 46. Ver Capítulo 2, Apartado D, inciso 5.

b. Sistema acusatorio y oral

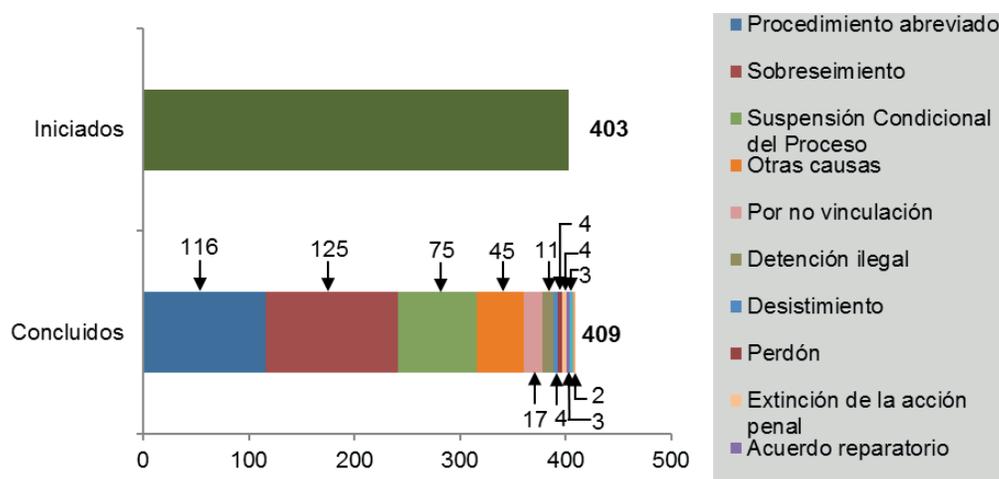
Al 31 de diciembre de 2015, se registró un inicio de 403 asuntos en el sistema de justicia penal acusatorio y oral, de los cuales 296 correspondieron al Primer Distrito Judicial, con sede principal en Mérida y sede alterna en Progreso; 29 correspondieron al Segundo Distrito Judicial, con sede en Kanasín; 14 correspondieron al Tercer Distrito Judicial, con sede en Tekax; 30 correspondieron al Cuarto Distrito Judicial, con sede en Umán y 34 correspondieron al Quinto Distrito Judicial, con sede en Valladolid.

De los 403 asuntos iniciados en Juzgados de Control, 286 (70.97%) iniciaron con detenido, 115 (28.54%) sin detenido y 2 (0.50%) de forma mixta. De los asuntos iniciados en Juzgados de Control, fueron imputadas 546 personas, de las cuales 512 (93.77%) fueron hombres y 34 (6.23%) mujeres.

De los 286 asuntos iniciados con detenido, con 383 indiciados, se decretó la legal detención a 328 (85.64%) personas y la ilegal detención a 55 (14.36%).

De las 440 audiencias de vinculación, se determinó la vinculación a proceso a 383 (87.05%) imputados y la no vinculación a 57 (12.95%).

En los Juzgados de Control concluyeron 409 asuntos, de los cuales en 116 se dictó sentencia en procedimiento abreviado, en 125 se sobreseyó, en 75 se determinó la suspensión condicional del proceso, en 2 se declaró el cumplimiento de la suspensión condicional del proceso a prueba, 3 por acuerdos reparatorios, en 17 se declaró la no vinculación a proceso, 4 correspondieron a desistimiento, 11 por detención ilegal, 4 por perdón, en 3 se decretó la negativa orden de aprehensión, 4 extinciones de la acción penal y se clasificó por “otras causas” en 45.



De los 12 asuntos resueltos por los Tribunales de Enjuiciamiento, en 2 se dictó sentencia definitiva, 7 concluyeron por diversas causas y 3 se encuentran en trámite.

El índice de productividad es del 101.49%.

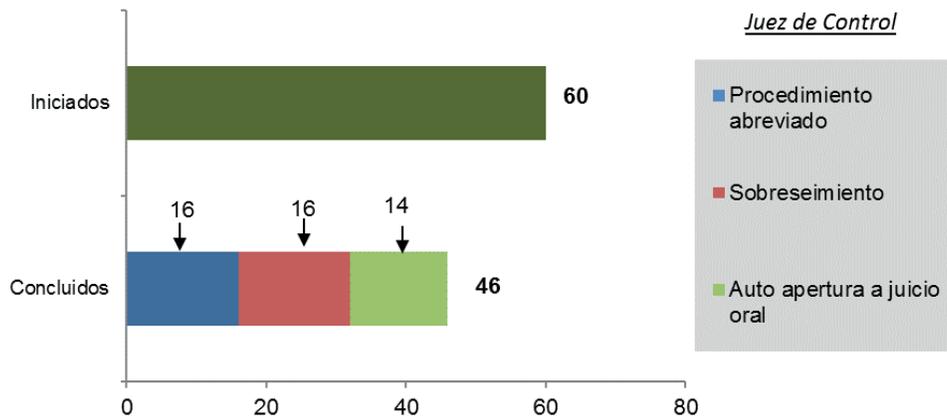
6. Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Sistema Acusatorio y Oral

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, se registró un inicio en la materia especializada en justicia para adolescentes de 60 asuntos y se concluyeron 46.

Juez de Control y Juez de Juicio Oral

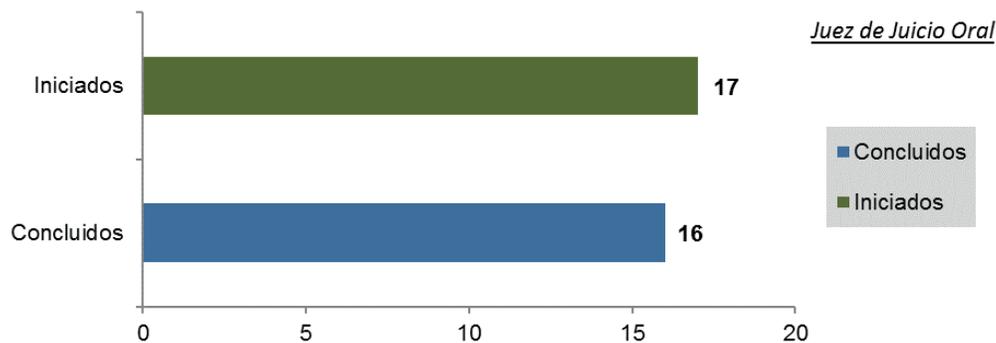
En el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Sistema Acusatorio y Oral iniciaron 60 asuntos, se desahogaron 678 audiencias de control, resultando en un promedio de 11.3 audiencias por asunto. Concluyeron 46 asuntos en la etapa de control de los cuales 14 fueron mediante apertura a juicio oral, 16 mediante procedimiento abreviado y 16 fueron sobreseídos.

El índice de productividad del Juez de Control del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes es del 76.67%.



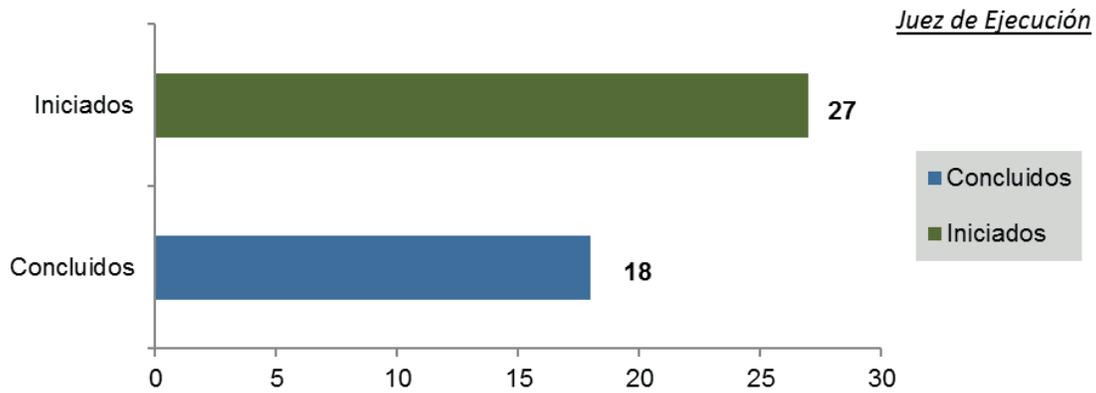
Por otra parte, se resalta que el Juez de Juicio Oral especializado en Justicia para Adolescentes inició 17 asuntos y concluyó 16, llevando a cabo 164 audiencias, resultando en 9.6 audiencias en promedio por asunto.

El índice de productividad del Juez de Juicio Oral Especializado en Justicia para Adolescentes es del 94.12%.



Juez de Ejecución de Sentencia

El Juez de Ejecución de Sentencia Especializado en Justicia para Adolescentes del Sistema Acusatorio y Oral inició 27 asuntos y concluyó 18 por cumplimiento de medidas, llevando a cabo 814 audiencias.

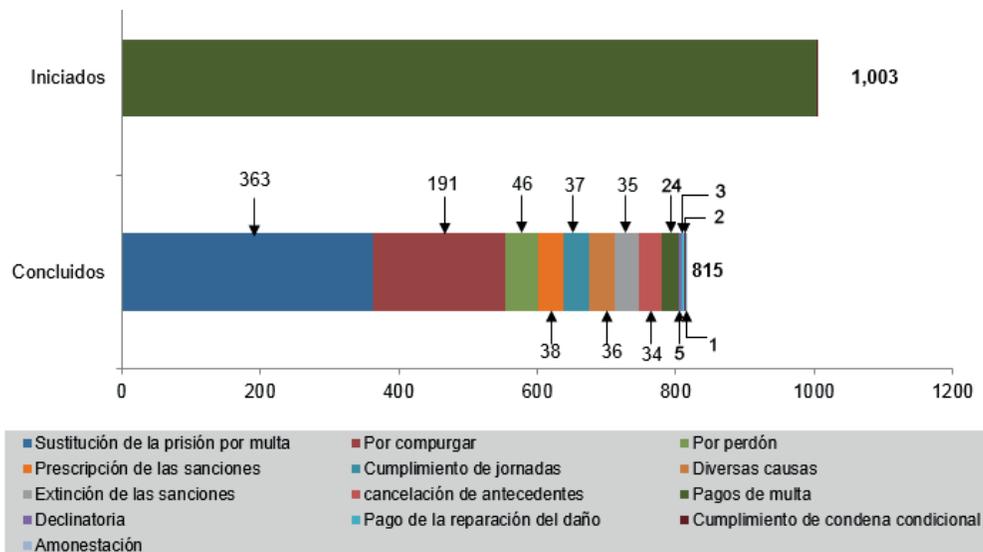


El índice de productividad es del 66.67%.

7. Juzgado de Ejecución de Sanciones en Materia Penal

Iniciaron 1,003 asuntos en Juzgados de Ejecución de Sentencia.

Se resolvieron 815 asuntos en materia de ejecución, de los cuales 363 fueron por sustitución de la prisión por multa, 191 por compurgar, 46 por otorgamiento del perdón, 38 por prescripción de las sanción, 37 por cumplimiento de jornadas de trabajo, 35 por extinción de la sanción privativa y pecuniaria, 34 por cancelación de antecedentes, 24 por pago de multas, 5 por declinatoria, 3 por pago de la reparación del daño, 2 por cumplimiento de condena condicional, 1 por amonestación y se clasificó como “otras causas” 36.



El índice de productividad es del 81.26%.

Por otra parte, se otorgaron 2,907 beneficios, 437 correspondieron a beneficios sustitutivos de sanciones, 12 a beneficios de libertad anticipada, 1,563 a extinción de sanciones, 127 a libertades definitivas y 768 cancelaciones de antecedentes.²¹

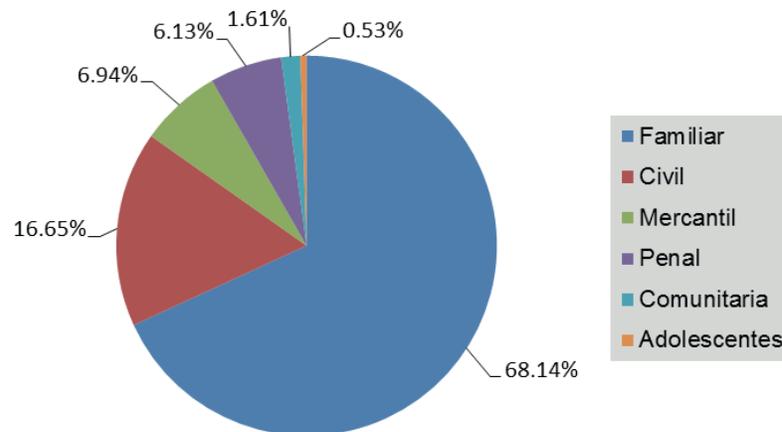
Los Juzgados de Ejecución de Sentencia atendieron a 1,134 sentenciados, encontrándose 779 en libertad y 355 privados de ella, de los cuales 1,079 (95.15%) son hombres y 55 (4.85%) son mujeres.

D. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para cumplir con los medios alternativos de solución de controversias, previstas como garantías en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Yucatán, contamos con mediadores seleccionados rigurosamente, quienes conocen las leyes y las técnicas de mediación, y que son permanentemente capacitados y evaluados en su función, de acuerdo a los lineamientos internos establecidos para prestar servicios en forma adecuada y gratuita a todos los sectores de la sociedad, especialmente a los más desprotegidos.

Del 7 de enero al 21 de diciembre de 2015, el Centro Estatal de Solución de Controversias, a través de sus 21 facilitadores que se encuentran distribuidos en 10 oficinas en 7 ciudades del Estado, extendió 5,780 invitaciones, practicó 2,884 sesiones y efectuó 9,162 entrevistas a particulares, a fin de garantizar el acceso a los medios alternativos de justicia a los ciudadanos. Además, a la fecha, el Centro cuenta con dos facilitadores bilingües para los casos de mediación que involucren a personas maya-hablantes, quienes además de hablar su lengua, conocen su cultura.

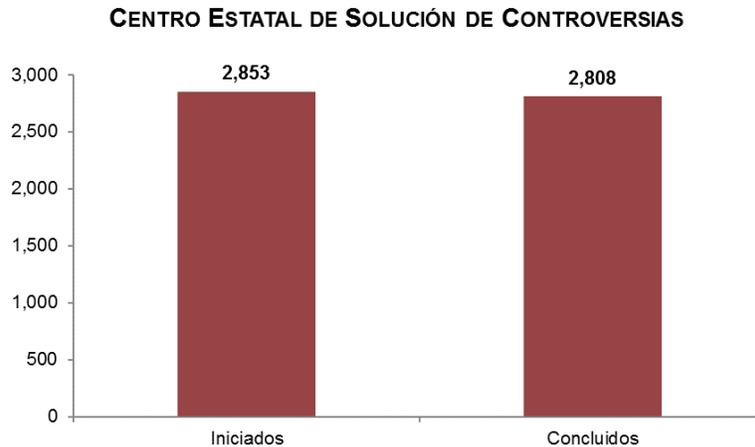
Al 21 de diciembre de 2015, se registró un inicio de 2,853 asuntos en el Centro Estatal de Solución de Controversias, de los cuales 1,944 (68.14%) correspondieron a materia familiar, 475 (16.65%) a procesos civiles, 198 (6.94%) a mercantiles, 175 (6.13%) a causas penales, 15 (0.53%) a la materia especializada en justicia para adolescentes y 46 (1.61%) a la comunitaria.



²¹ La discrepancia entre los asuntos concluidos, por una parte, y de los beneficios obtenidos, por la otra, se debe a que los sentenciados pueden obtener más de un beneficio.

De los 2,808 asuntos resueltos en el Centro, 1,569 (55.87%) concluyeron por convenio y 1,239 (44.12%) por otras causas. De los asuntos concluidos por convenio, 1,500 (53.42%) fueron por convenio escrito, 64 (2.28%) por convenio verbal y 5 (0.18%) por acuerdo reparatorio.

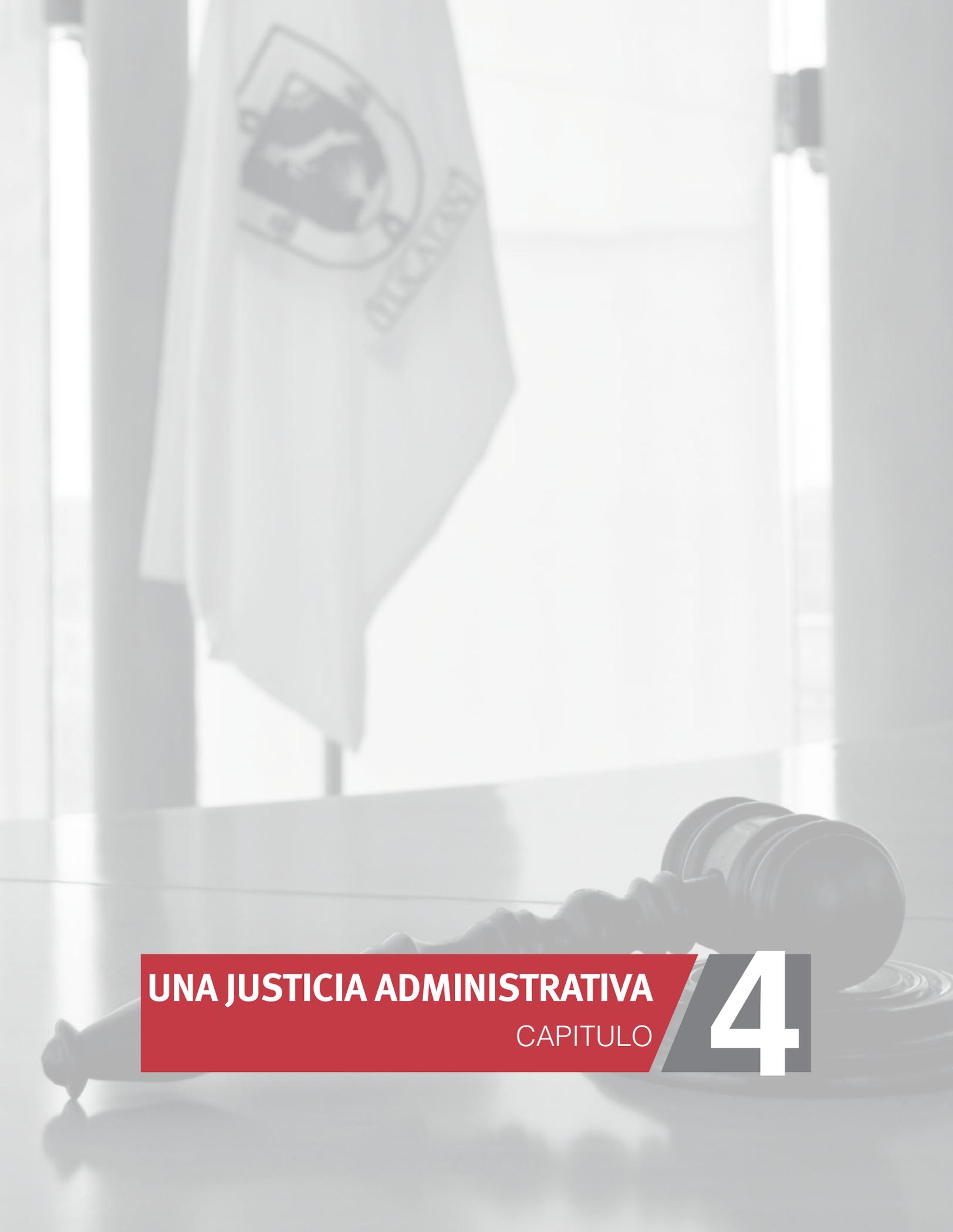
De los asuntos concluidos por otras causas, 447 (15.92%) por falta de interés, 551 (19.62%) por no llegar a acuerdos, 210 (7.48%) por inasistencia y 31 (1.10%) por no firmar convenio.



Durante el año estadístico que se informa, se destaca que 1,924 (68.52%) asuntos concluidos fueron procedentes de particulares, 684 (24.36%) de los Juzgados de Primera Instancia, 171 (6.09%) de dependencias del Gobierno, 17 (0.61%) de empresas, 4 (0.14%) de las Salas del Tribunal Superior de Justicia, 2 (0.07%) de asociaciones civiles y 6 (0.21%) de otras instancias.

Durante 2015 el Centro Estatal de Solución de Controversias certificó como facilitadores privados a 22 personas y refrendó la certificación de otros 15. Además, en 2015 certificó 1,569 convenios efectuados por facilitadores privados que así lo solicitaron.

Como parte del cumplimiento al sistema de gestión de calidad por el Centro Estatal, el 25 de noviembre de 2015, el órgano nacional de certificación y verificación Calidad Mexicana Certificada entregó al Poder Judicial del Estado de Yucatán el mantenimiento del certificado de cumplimiento de la Norma ISO 9001:2008, obtenido en diciembre de 2014. Derivado del cambio de paradigma y las transformaciones que implica la justicia alternativa, esta certificación nos compromete por seguir mejorando la misma.



UNA JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CAPITULO

4

CAPÍTULO 4

EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

A. RECURSOS HUMANOS

B. CONSOLIDACIÓN DEL MODELO ADMINISTRATIVO

1. Consolidación de la estructura orgánico-ocupacional
2. Consolidación normativa

C. ÓRGANOS Y ADSCRIPCIONES

1. Órganos jurisdiccionales existentes
2. Adscripciones y concursos
3. Consejo de la Judicatura

D. IMPULSO AL DESARROLLO DEL FACTOR HUMANO

1. Cursos de capacitación y profesionalización
2. Capacitación continua para servidores públicos del PJEY
3. Desarrollo humano

E. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA APLICADA AL TRABAJO

1. Desarrollo de tecnologías aplicadas a la función administrativa
2. Desarrollo de tecnologías aplicadas a la función jurisdiccional

F. PRESUPUESTO Y MEDIDAS DE AUSTERIDAD

1. Ingresos presupuestales
2. Ingresos extraordinarios
3. Egresos

G. FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Recursos en custodia
2. Recursos propios

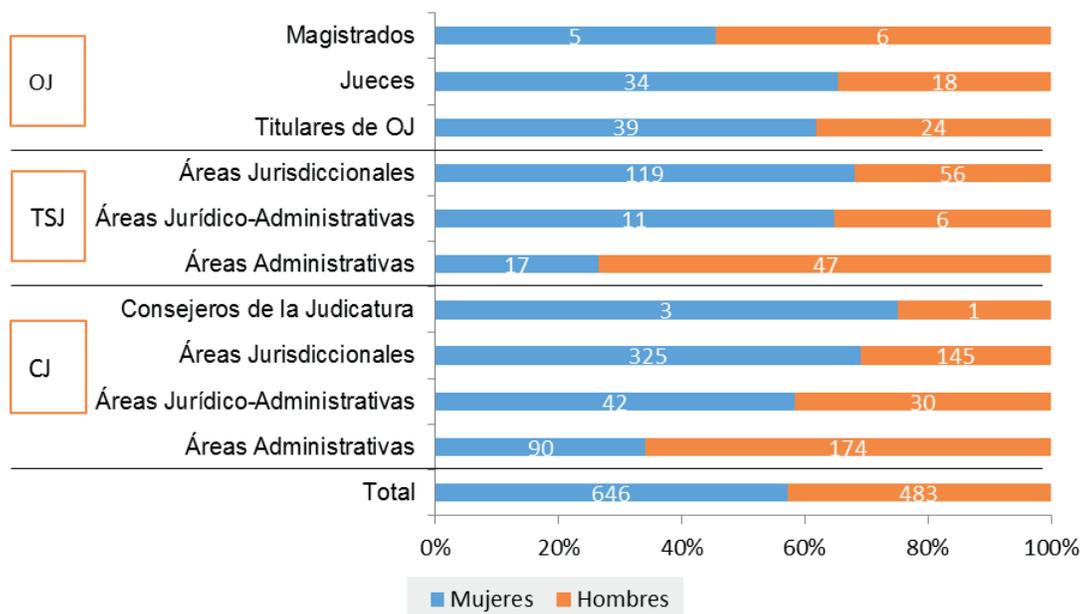
H. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA Y TRABAJO SOCIAL

INTRODUCCIÓN

El Poder Judicial del Estado de Yucatán maneja los recursos humanos, materiales y financieros de los que dispone, con autonomía y apego a los criterios establecidos en el artículo 134 constitucional.²² Todas las acciones realizadas en materia administrativa en el 2015, estuvieron enfocadas a contribuir al cumplimiento de su labor constitucional: la impartición de justicia.

A. RECURSOS HUMANOS

El Poder Judicial del Estado de Yucatán tiene adscritos, al 31 de diciembre de 2015, un total de 1,129 servidores públicos, de los cuales el 57.22% son mujeres y el 42.78% hombres.



Existe una proporción importante en el caso de Magistradas y juezas. En el caso de Magistradas del Tribunal Superior de Justicia, 45.45% son mujeres mientras que 54.55% son hombres. Por otra parte, en el caso de los jueces de primera instancia, 65.34% son mujeres y 34.61% son hombres. De estos datos, es posible inferir que se mantiene una tendencia a que los puestos de mayor jerarquía evidencian una igualdad de género en el acceso a puestos de relevancia.

En el caso del Poder Judicial, se observa una proporción equitativa en cuanto a la distribución del personal adscrito por sexo. La mayor proporción del personal femenino se concentra en las áreas jurisdiccionales y la menor en el área administrativa.

²² Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El 57.22% del personal que labora en los diferentes órganos del Poder Judicial de Yucatán son mujeres. En el caso de las áreas jurisdiccionales, 68.44% del personal son mujeres mientras que el 31.55% son hombres; en las áreas jurídico administrativas, 60.21% son mujeres y 38.54% son hombres; por otra parte, en el caso de las áreas administrativas, 67.37% son hombres y 32.62% mujeres.

Cuando afirmamos que el Poder Judicial avanza en sus objetivos de impartición de justicia, también se habla del compromiso de las tareas desempeñadas por sus trabajadoras y trabajadores.

En reconocimiento a su esfuerzo y compromiso, el Poder Judicial de Yucatán otorgó 22 bases para reemplazar las plazas vacantes, beneficiando a 12 (55%) mujeres y 10 (45%) hombres. 16 (73%) se destinaron a personal adscrito a las áreas jurisdiccionales, 3 (14%) a las áreas jurídico administrativas y 3 (14%) a las áreas administrativas.

B. CONSOLIDACIÓN DEL MODELO ADMINISTRATIVO

1. Consolidación de la estructura orgánica-ocupacional

El Consejo de la Judicatura de Yucatán, en estricto apego a las disposiciones de racionalidad y austeridad, creó una Unidad de Evaluación Psicológica y de Trabajo Social con el objeto de auxiliar a los órganos jurisdiccionales en materia penal y familiar.

2. Consolidación normativa

El Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán establecieron sus criterios normativos en materia administrativa, a través de los siguientes acuerdos:

- *Acuerdo General OR01-150108-21 del Tribunal Superior de Justicia, por el que se establecen los montos para los procedimientos de obra pública y servicios conexos, adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios durante el ejercicio fiscal 2015.*
- *Acuerdo General OR01-150112-01 del Consejo de la Judicatura, por el que se establecen los montos para los procedimientos de obra pública y servicios conexos, adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios durante el ejercicio fiscal 2015.*
- *Acuerdo General OR18-151008-18 del Tribunal Superior de Justicia relativo a la vigencia del registro en el Padrón de Proveedores de dicho ente público.*

C. ÓRGANOS Y ADSCRIPCIONES

1. Órganos jurisdiccionales existentes

El Poder Judicial del Estado de Yucatán cuenta, al 31 de diciembre de 2015, con 44 órganos jurisdiccionales en funciones, distribuidos en los tres Departamentos Judiciales y en los cinco Distritos Judiciales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de nuestro estado:

ORGÁNO JURISDICCIONAL	CANTIDAD
Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil	3
Juzgados de Primera Instancia en Materia Mercantil	4
Juzgados de Primera Instancia en Materia Familiar	2
Juzgados de Oralidad Mercantil	1
Juzgados de Oralidad Familiar	6
Juzgados de Primera Instancia en Materia Mixta	9
Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal	6
Juzgados de Control	7
Tribunales de Enjuiciamiento	2
Juzgados de Ejecución de Sentencia	3
Juzgados Especializado en Justicia para Adolescentes del Sistema Acusatorio y Oral	1
Total	44

Al haberse implementado el nuevo sistema de justicia penal en todo el territorio estatal desde el 3 de junio de 2014, y consecuentemente dejar de iniciarse asuntos en el sistema penal tradicional, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán autorizó la conclusión de funciones de los siguientes 2 órganos jurisdiccionales: los Juzgados Séptimo y Octavo Penales.

También se autorizó la fusión del Juzgado Único Especializado en Justicia para Adolescentes con el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Sistema Acusatorio y Oral.

2. Adscripciones y concursos

En aras de satisfacer los requerimientos de los órganos jurisdiccionales existentes, así como de suplir las vacantes y determinar la adscripción de Jueces, el Consejo de la Judicatura aprobó 20 movimientos de adscripción, de los cuales 10 fueron de mujeres y 10 de hombres, en la forma de 10 readscripciones, 5 comisiones temporales, y 5 reubicaciones.

Asimismo, el Consejo ratificó a 10 juzgadoras y juzgadores (7 mujeres y 3 hombres), 4 Jueces de Control, 3 Jueces de Tribunal de Enjuiciamiento y 3 Jueces especializados en justicia para adolescentes.

En el periodo informado, se realizaron los siguientes concursos:

- Concurso interno para integrar la lista de aspirantes a ocupar la categoría de Actuario en las Materias Civil, Mercantil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia, aprobado el 25 de marzo de 2015 pero declarado sin efectos el 18 de febrero de 2016.
- Concurso interno para integrar la lista de aspirantes a ocupar la categoría de Actuario en Materia Penal y Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia, aprobado el 25 de marzo y concluido el 29 de noviembre de 2015, del cual resultaron 10 vencedores.
- Concurso interno para integrar la lista de aspirantes a ocupar la categoría de Actuario en las Materias Civil, Mercantil y Familiar de los Juzgados de Primera Instancia, aprobado el 23 de marzo y concluido el 2 de diciembre de 2015, del cual resultaron 11 vencedores.
- Concurso interno para integrar la lista de aspirantes a ocupar la categoría de Secretario Auxiliar en las Materias Civil, Mercantil y Familiar de los Juzgados de Primera Instancia, aprobado el 23 de marzo y concluido el 12 de enero de 2016, del cual resultaron 12 vencedores.
- Concurso interno para integrar la lista de aspirantes a ocupar la categoría de Secretario de Estudio y Cuenta en las Materias Civil, Mercantil y Familiar de los Juzgados Primera Instancia, aprobado el 23 de marzo y concluido el 16 de diciembre de 2015, del cual resultaron 8 vencedores.
- Concurso interno para integrar la lista de aspirantes a ocupar la categoría de Secretario de Acuerdos de Sala en las Materias Civil, Mercantil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia, aprobado el 25 de marzo pero declarado desierto el 15 de marzo de 2015.

3. Consejo de la Judicatura

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán celebró 12 sesiones ordinarias, 24 extraordinarias. A su vez, aprobó y publicó 8 acuerdos generales, 3 listas de concurso, 25 circulares y 10 convocatorias. Decidió 2,400 asuntos.



Llevó a cabo 10 tomas de compromiso constitucional a jueces de Primera Instancia, mediante ceremonias conjuntas con el Pleno del Tribunal Superior.

El Pleno del Consejo aprobó 3 Acuerdos de conclusión de funciones de Órganos Jurisdiccionales, 1 Acuerdo de creación de nuevos órganos, 1 Acuerdo General Conjunto con el Tribunal Superior de Justicia, y 2 Acuerdos con disposiciones diversas.

Las Comisiones del Consejo celebraron 22 sesiones, de las cuales 21 fueron ordinarias y 1 extraordinaria, desahogando un total de 108 asuntos, como se muestra a continuación:

COMISIONES	SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS	ASUNTOS ACORDADOS
Comisión de Administración	5	1	26
Comisión de Desarrollo Humano	6	0	21
Comisión de Disciplina	7	0	41
Comisión de Desarrollo Institucional	3	0	20

D. IMPULSO AL DESARROLLO DEL FACTOR HUMANO

1. Cursos de capacitación y profesionalización

Con el objeto de coadyuvar a la formación, actualización, investigación y desarrollo de los servidores públicos que participan en el proceso de impartición de justicia, del 7 de enero al 21 de diciembre de 2015, se realizaron, entre otras, las siguientes actividades de capacitación y actualización:

ACTIVIDAD	FECHA	AFORO
Curso de Formación para Secretario de Estudio y Cuenta en las Materias Civil, Mercantil y Familiar de los Juzgados de Primera Instancia	Del 12 de mayo al 7 de noviembre de 2015.	41 inscritos-
Curso de Formación para Secretario Auxiliar en las Materias Civil, Mercantil y Familiar de los Juzgados de Primera Instancia	Del 12 de mayo al 7 de noviembre de 2015.	46 inscritos-
Curso de Formación para Actuario en Materia Civil, Familiar y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia	Del 13 de mayo al 11 de diciembre de 2015.	37 inscritos-
Curso de Formación para Actuario en Materia Penal y Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia	Del 13 de mayo al 11 de septiembre de 2015.	37 inscritos-
Curso de Formación para Actuario en las Materias Civil, Mercantil y Familiar de los Juzgados de Primera Instancia	Del 12 de marzo al 7 de noviembre de 2015.	28 inscritos-
Diplomado en Justicia para Adolescentes	Del 6 de enero al 20 de junio de 2015 (120 horas).	57 inscritos, entre Jueces, secretarios, técnicos judiciales y facilitadores.
Diplomado "El Sistema Integral de Justicia para Adolescentes"	Del 10 de agosto al 1 de diciembre de 2015(120 horas).	71 inscritos, entre Jueces, secretarios, técnicos judiciales y facilitadores.
Curso sobre la Valoración de la Prueba	Del 13 al 16 de enero de 2015.	129 inscritos: 108 pertenecen al Poder Judicial del Estado de Yucatán y 19 son externos.
Curso Juicios Orales: Comunicación, Persuasión y Percepción	Del 3 de marzo al 7 de abril de 2015.	52 inscritos.
Curso Aspectos Relevantes de la Mediación Familiar	Del 18 de marzo al 11 de agosto de 2015 (Duración: 36 horas).	15 inscritos.
Mesas de análisis del Código Nacional de Procedimientos Penales con perspectiva para la aplicación en el Estado de Yucatán	Del 23 de febrero al 36 de mayo de 2015 (Duración: 57 horas).	148 inscritos, entre Magistrados, Jueces y secretarios de estudio y cuenta del área penal.
Conversatorio sobre el Código Nacional de Procedimientos Penales	Del 21 al 22 de septiembre de 2015.	62 inscritos, entre Magistrados, Jueces, secretarios y técnicos judiciales..
Seminario de Actualización en Oralidad Civil y Derechos Humanos	Del 5 al 19 de septiembre de 2015 (12 horas).	20 inscritos.

2. Capacitación continua para servidores públicos del PJEY

Con el objeto de contribuir a la actualización de los conocimientos técnicos de los servidores públicos y mejorar la calidad de los servicios públicos prestados, en el Poder Judicial del Estado de Yucatán se impulsaron 30 programas de capacitación, con un total de 970 horas, en la modalidad de 3 diplomados, 14 cursos, 4 talleres, 2 seminario, y 5 conferencias.

Derivado de ello, se capacitó a un total de 1,965 servidores públicos, de los cuales 1,807 (92%) están adscritos a las áreas jurisdiccionales, y 158 (8%) a las áreas administrativas.²³

²³ Un servidor público puede haber asistido a uno o más programas de capacitación.

3. Desarrollo humano

En coordinación con el Instituto Universitario Puebla (IUP, sede Yucatán), en 2013 el Poder Judicial del Estado de Yucatán impulsó 3 programas a nivel de maestría dirigidas a sus miembros. La *Maestría en Derecho* contó con 13 alumnos (8 mujeres y 5 hombres), la *Maestría en Dogmática Penal y Sistema Acusatorio* con 26 personas inscritas (12 mujeres y 14 hombres), y la *Maestría en Derechos Humanos* se impartió a 17 personas (9 mujeres y 8 hombres).

Estas maestrías iniciaron a fines de septiembre de 2013 y tuvieron una duración de 2 años. La primera generación (2013-2015), contó con la participación de 56 personas, de las cuales 29 son mujeres y 27 hombres, con 36 inscritos que son personal del Poder Judicial, y concluyó el 27 de noviembre de 2015.

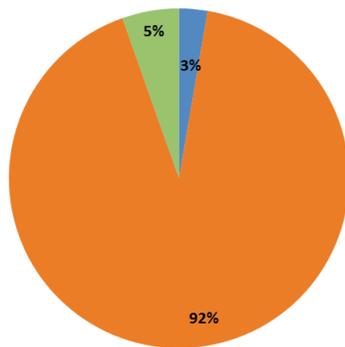


Actualmente continúa la segunda generación (2014-2016), con una matrícula de 45 personas, a la que se le imparte la *Maestría en Dogmática Penal y Sistema Acusatorio* (3 mujeres y 7 hombres), la *Maestría en Derechos Humanos* (10 mujeres y 3 hombres) y el *Doctorado en Derecho* (9 mujeres y 13 hombres).

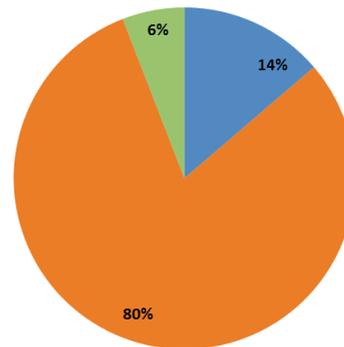
Además, se otorgaron un total de 88 becas para apoyar la profesionalización, actualización y superación personal de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Becas personal	Total
TSJ	
Licenciatura	1
Maestría	34
Doctorado	2
Especialidad	0
Total de Becas	37

Becas personal	Total
CJ	
Licenciatura	7
Maestría	41
Doctorado	3
Especialidad	0
Total de Becas	51



■ Licenciatura ■ Maestría ■ Doctorado ■ Especialidad



■ Licenciatura ■ Maestría ■ Doctorado ■ Especialidad

Con las 37 becas otorgadas en este Tribunal Superior, se beneficiaron a 21 mujeres y 16 hombres, todas ellas adscritas a áreas jurisdiccionales, y en su totalidad correspondieron a mandos medios.

Con las 51 becas otorgadas por el Consejo, se beneficiaron a 32 mujeres y 19 hombres. 32 becas (63%) se destinaron a personas adscritas a las áreas jurisdiccionales, 2 (4%) a áreas jurídico administrativas y 17 (33%) a administrativas; 7 (14%) correspondieron a mandos superiores, 1 (2%) a mandos medios y 43 (84%) a personal operativo.

E. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA APLICADA AL TRABAJO

Con el propósito de impulsar la operación y modernización del Poder Judicial del Estado Yucatán, con el fin de contribuir de manera sustantiva en su labor jurisdiccional, a través de la implementación de tecnologías aplicadas al trabajo y bases de datos de información jurisdiccional y administrativa; se han establecido proyectos estratégicos para el desarrollo de sistemas informáticos que impactan en los servicios informáticos.

En cuanto al uso de tecnología, se aprobaron e implementaron programas y sistemas para modernizar la operación institucional en cuanto a la gestión y estadística judicial, así como de recursos humanos, financieros y materiales.

1. Desarrollo de tecnologías aplicadas a la función administrativa

Con el objeto de fortalecer los procesos de planeación, programación, control, gestión, evaluación y presupuesto en el Poder Judicial del Estado de Yucatán, se desarrollaron los siguientes sistemas:

- Se mejoró el *Sistema de Gestión de Controversias* (SIGCON, versión 2.0), permitiendo para los procesos de mediación la generación de reportes trimestrales y por subdirección, así como se implementaron los cambios para el cumplimiento de la Norma ISO 9001:2008.
- En noviembre de 2015 se liberó el Sistema de la Unidad de Psicología y Trabajo Social (UPI, versión 2.1), el cual permite capturar solicitudes de valoraciones y generar un reporte de la agenda de las mismas.
- Se creó y liberó el *Sistema de Armonización Contable* (ARCON, versión 1.0), desarrollado para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Este sistema permite contar con reportes automáticos sobre el presupuesto, así como realizar transferencias entre partidas presupuestarias y efectuar de suficiencia presupuestal a las mismas.
- En septiembre de 2015 se instrumentó una configuración al *Sistema Informático para la Administración de la Nómina* (SIANOM, versión 15.0.0), que permitió vincularlo a la *Automatización de los Registros de Asistencia para los Prestadores de Servicios*, así como la generación de aguinaldos y bono de fin de año, y la distribución automática de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI).
- Se instrumentó una configuración al *Sistema de Administración y Control* (SISGE, versión 6.0.0.1), la cual permite capturar los días económicos de los trabajadores y trabajadoras del Poder Judicial, así como su ejecución en computadoras con el sistema *Microsoft Windows XP*.
- Se mejoró el *Sistema de Registro de Proveedores* (PRONET, versión 3.0), permitiendo la captura en el Padrón de Proveedores del Tribunal Superior y en el del Consejo de la Judicatura.
- Se liberó el *Sistema Informático para el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia* (SIAFA versión 3.27.0.0), cuyo objeto es controlar de manera eficiente los ingresos y egresos.

Asimismo, con el objeto de brindar herramientas idóneas, accesibles y en las cuales se utilicen todos los medios disponibles para garantizar el acceso a la información, especialmente en relación con las pensiones alimenticias que administra el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, se aprobó el inicio del desarrollo de una aplicación para dispositivo móvil en diversos sistemas operativos (iTunes, Android Market Place, Microsoft Store y Blackberry), que permitirán al público consultar los depósitos de pensiones alimenticias, mediante el *Sistema Informático para el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia* (SIAFAPP, versión 1.0). A la fecha de impresión de este informe, se encontraba concluida y liberada la aplicación gratuita en los sistemas operativos referidos.

2. Desarrollo de tecnologías aplicadas a la función jurisdiccional

Se elaboró y liberó una modificación en el *Sistema Informático de Recopilación de Expedientes* (SIRCE SACA), mediante el cual, los Órganos Jurisdiccionales remiten acuerdos a la Central de Actuaría y se mejoró los reportes automáticos.

También se creó el *Sistema de Gestión de Ejecución de Sentencia* (SIGES), que permite la consulta de pólizas, multas y externaciones próximas a vencer.

F. PRESUPUESTO Y MEDIDAS DE AUSTERIDAD

1. Ingresos presupuestales

En cumplimiento de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, el Poder Judicial del Estado de Yucatán ha avanzado en la consolidación de un presupuesto basado en resultados que favorecen el mejoramiento del desempeño institucional y la calidad del gasto público, además de propiciar una asignación de los recursos presupuestarios en función de objetivos y resultados esperados.

El H. Congreso del Estado autorizó un presupuesto de \$460'000,000.00, para el ejercicio fiscal 2015 del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

En ese sentido, para el ejercicio fiscal 2015, el Poder Judicial del Estado de Yucatán distribuyó su presupuesto de la siguiente forma:

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN					
Capítulo de gasto		TSJ	CJ	TJFA	TTSEM
1000	Servicios personales	\$105'167,647	\$300'801,664		\$5'336,665
2000	Materiales y suministros	\$2'293,038	\$2'165,589	\$851,680	\$338,027
3000	Servicios generales	\$7'438,633	\$11'253,429	\$1'320,922	\$825,306
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles				\$250,002
6000	Obras públicas				
Total		\$115'529,318	\$314'220,682	\$23'500,000	\$6'750,000
Subtotal		\$429'750,000			

Para 2015, el presupuesto asignado al Poder Judicial del Estado de Yucatán tuvo un incremento global del 5.26% respecto del año anterior.

Asimismo, de conformidad con los plazos establecidos por la Secretaría de Administración y Finanzas, el Poder Judicial del Estado de Yucatán hizo entrega, en tiempo y forma, de la Cuenta Pública 2014 y de los respectivos informes mensuales y trimestrales.

Por otra parte, el proceso de programación, presupuestación, evaluación y control correspondiente a 2016, concluyó con la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Yucatán para dicho ejercicio fiscal, integrado por los respectivos proyectos del Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Judicatura, el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa y el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios; y su entrega el 15 de octubre de 2015, al Titular del Poder Ejecutivo y a la Secretaría de Administración y Finanzas, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán correspondiente al año 2016.

2. Ingresos extraordinarios

Además, como parte de las afectaciones presupuestarias y su correspondiente registro presupuestal y contable, se obtuvieron ingresos extraordinarios por \$16'574,627.84 pesos: \$1'298,970.73 pesos correspondieron al Tribunal Superior; \$4'735,808.11 pesos, al Consejo de la Judicatura; \$17,719.29 pesos, al Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa y \$10'522,129.81 pesos, al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, los cuales se registraron ante la Secretaría de Administración y Finanzas en los plazos establecidos, lo que demuestra la madurez y responsabilidad en el manejo de los recursos que la sociedad nos ha otorgado.

CONCEPTO	TOTAL
Participación por aplicación de leyes ¹	\$7'513,415.37
Productos financieros	\$3'873,943.26
Otros ingresos	\$5'187,270.31
Ingresos por copias	\$1'142,181.00
Bonificaciones y descuentos obtenidos	\$321,783.35
Remanente del estímulo fiscal 2014 ²	\$3'486,806.00
Ingreso por ratificación de mediadores	\$10,965.00
Penas convencionales	\$7'941.66
Venta de bases (licitaciones)	\$78,300.00
Cuotas de recuperación	\$107,014.50
Fluctuación cambiaria	\$32,278.80
Total	\$16'574,627.94

En suma, para el ejercicio fiscal 2015, el Poder Judicial del Estado de Yucatán tuvo un ingreso de \$476'574,627.94 pesos.

3. Egresos

En lo que respecta a los egresos del Poder Judicial del Estado de Yucatán, para el ejercicio fiscal 2015, fueron de \$484'357,110.68 de pesos, distribuidos de la siguiente forma:

CAPÍTULO DE GASTO		TSJ	CJ	TJFA	TTSEM
1000	Servicios personales	\$102'999,208.85	\$296'785,329.83	\$20'909,334.00	\$5'362,656.80
2000	Materiales y suministros	\$3'342,383.49	\$13'301,705.93	\$928,560.45	\$338,027.00
3000	Servicios generales	\$12'592,594.53	\$21'572,130.10	\$1'685,647.90	\$799,313.82
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$2'001,697.00	\$1'437,934.00	\$40,584.94	\$260,002.00
Total		\$120'935,883.87	\$333'097,099.86	23'564,128.29	\$6'739,999.62

Como se señaló en la Cuenta Pública correspondiente a 2015, la diferencia de \$7'782,482 entre el ingreso y egreso totales, proviene del remanente del estímulo fiscal 2014, el cual estaba comprometido para gasto corriente y obra pública en 2015.

G. FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Recursos en custodia

Los recursos en custodia del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, inició el 2015 con \$132'861,069.00 pesos. Como resultado de la administración de recursos ajenos depositados en custodia, ingresaron \$322'991,260.00; lo cual hizo un total de \$455'852,329.00.

Se devolvió a quien legalmente le correspondía, la cantidad de \$320'944,968.00; quedando en custodia al final del año, un total de \$134'907,361.00.

2. Recursos propios

El patrimonio del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, es de \$653,438.00, al 31 de diciembre de 2015. Inició con \$2'084,341.00 el periodo que se reporta. La aplicación de intereses, multas y fianzas, así como la administración de sus recursos, permitió que se generaran ganancias por el orden de \$10'522,130. Los recursos propios del Fondo a lo largo de 2015, fueron por un total de \$12'606,470.44, distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOTAL
Recursos disponibles al inicio del año	\$2'084,341.00 ³
Participación por aplicación de leyes ⁴	\$7'513,415.37
Productos financieros	\$3'008,714.44
Total	\$12'606,470.81

Con cargo a los recursos propios disponibles del Fondo, se otorgó un apoyo económico

de fin de año a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Yucatán que han laborado más de 9 meses continuos, consistente en 15 días de sueldo, por un total de \$11'722,469.00, beneficiando a 1,042 servidores judiciales: 254 adscritos al Tribunal Superior de Justicia y 788 al Consejo de la Judicatura.

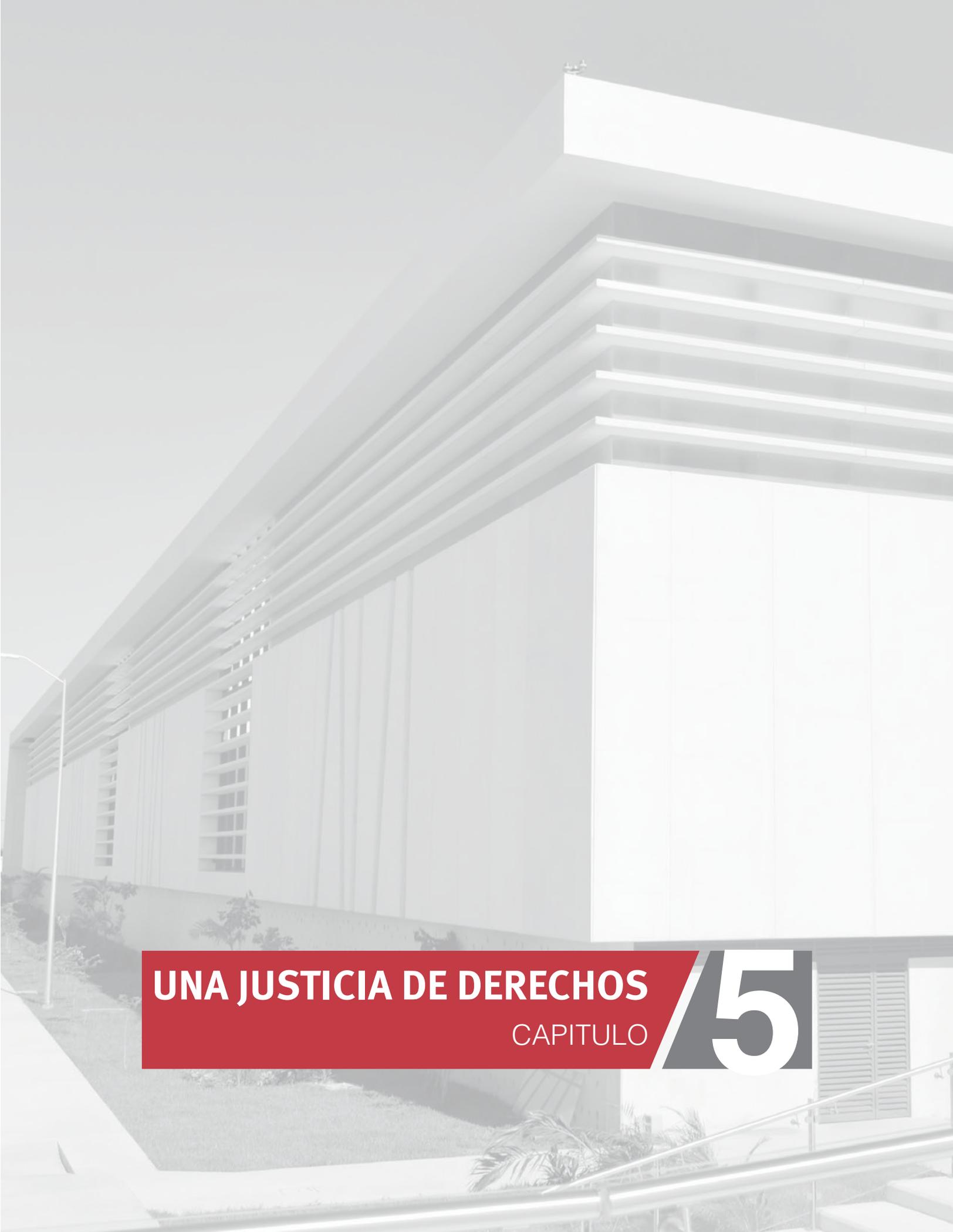
Por su parte, el Fondo destinó \$230,564.00 para gastos de operación, como el pago de impresiones de recibos y de auditorías.

H. UNIDAD DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA Y DE TRABAJO SOCIAL

Con el objeto de brindar apoyo en las evaluaciones psicológicas y de trabajo social de los niños, niñas y adolescentes, desde su creación, el 2 de marzo, al 21 de diciembre de 2015, la Unidad de Evaluación Psicológica y de Trabajo Social, a través de 8 psicólogas, 2 psicopedagogas y 2 trabajadores sociales, asistieron a 361 audiencias familiares e intervino en 33 acompañamientos penales.

En lo que corresponde a los servicios prestados por la Unidad, se informa que en materia familiar realizó 2,154 valoraciones psicológicas. En materia penal, tuvo a su cargo 68 valoraciones. En trabajo social, realizó 550 intervenciones.

Además, se realizaron 550 intervenciones de trabajo social y estudios socioeconómicos.



UNA JUSTICIA DE DERECHOS

CAPITULO

5

CAPÍTULO 5

UNA JUSTICIA DE DERECHOS

INTRODUCCIÓN

A. ACCIONES EMPRENDIDAS FRENTE A LA REFORMA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

1. Formación
2. Vinculación

B. IGUALDAD DE GÉNERO

1. Formación
2. Difusión y vinculación
3. Publicaciones de obras en materia de igualdad de género.

INTRODUCCIÓN

Con la implementación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, es posible afirmar que se han sentado las bases para un cambio de paradigma centrado en la obligación de favorecer la mayor protección de los derechos de todas las personas. Un paradigma que a la vez fortalece el papel del Poder Judicial y demanda mayor responsabilidad en nuestras actuaciones y resoluciones.

A fin de hacer frente a estas responsabilidades como garantes de los derechos de las personas, de la Constitución y de los compromisos internacionales que en materia de derechos humanos ha suscrito el Estado mexicano, durante 2015 se ha continuado y profundizando en actividades de formación y de difusión.

Los esfuerzos realizados se han visto reflejados en la emisión de sentencias fundamentadas en instrumentos de derechos humanos de origen internacional, con base en el principio pro persona y del uso del control de convencionalidad, así como en la producción de nuevos criterios jurisprudenciales.

A. ACCIONES EMPRENDIDAS FRENTE A LA REFORMA EN DERECHOS HUMANOS

1. Formación

La formación de las y los servidores públicos del Poder Judicial de Yucatán es uno de los ejes prioritarios en torno a la reforma constitucional en materia de derechos humanos. A continuación, se reportan algunas actividades llevadas a cabo durante el periodo informado, las cuales se agrupan, de acuerdo a su finalidad, en dos rubros: difusión de conocimientos generales y específicos, y actividades de formación jurisdiccional.

a. Actividades de difusión de conocimientos generales y específicos en materia de derechos humanos

Con el fin de fortalecer los conocimientos en la materia, propiciar espacios para la reflexión y el análisis en el tema de derechos humanos, se realizaron las siguientes actividades:

- *Foro México ante la mirada del mundo: retos y perspectivas sobre derechos humanos y personas con discapacidad*, celebrada el 13 de marzo de 2015 y organizada en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY) y la Asociación Yucateca de Padres de Familia Pro-Deficiente Mental. Esta actividad tuvo como finalidad abordar los retos en materia de personas con discapacidad, infancia y género, que se vislumbran desde el ámbito ejecutivo, legislativo, judicial, académico y de la sociedad civil, para la conformidad de las normas nacionales con los estándares internacionales. Se inscribieron 223 personas.



- Conferencia *Las restricciones constitucionales: ¿Adiós al principio pro persona?*, llevada a cabo celebrada el 27 de febrero de 2015, en la cual participaron 120 personas.

b. Actividades de formación jurisdiccional

Con el fin de que todas y todos los operadores de justicia tengan una base compartida de formación, a través de las cuales se brinden herramientas conceptuales, analíticas e interpretativas para aplicar la norma desde una perspectiva de derechos, se impartió la materia *Derechos Humanos* en los Cursos de Formación para actuarios, secretarios auxiliares y secretarios de estudio y cuenta en las materias civil, mercantil y familiar de los Juzgados de Primera Instancia a los 115 aspirantes.²⁴

B. IGUALDAD DE GÉNERO

Durante esta administración, el Poder Judicial del Estado de Yucatán ha implementado un decidido esfuerzo institucional para incorporar la perspectiva de género. Destaca el impulso de múltiples programas de formación y generación de herramientas con la finalidad de brindar los elementos necesarios a todo el personal jurisdiccional y administrativo.

La participación activa y productiva en materia de igualdad de género ha sido coordinada por la Magistrada Ligia Aurora Cortés Ortega, continuando con los trabajos iniciados y presentando nuevos proyectos, reafirmando el compromiso que tiene este Poder Judicial con la materia.

1. Formación

Una de las estrategias fundamentales del Poder Judicial de Yucatán ha sido el desarrollo de actividades de formación, a través de las cuales se brinden herramientas conceptuales e interpretativas para aplicar el derecho desde una perspectiva de género.

En ese tenor, a continuación se reportan algunas actividades llevadas a cabo durante el periodo informado, las cuales se agrupan, de acuerdo a su finalidad, en cuatro rubros: difusión de conocimientos generales y específicos, actividades de especialización académica y actividades de fomento del diálogo jurisdiccional.

²⁴ Los cursos de capacitación y profesionalización se encuentran reportadas en el capítulo 3. Eficiencia administrativa.

a. Actividades de difusión de conocimientos generales y específicos en materia de igualdad de género

Con el fin de fortalecer los conocimientos del personal jurisdiccional y administrativo, propiciar espacios para la reflexión, el intercambio de experiencias y el análisis en el tema de igualdad de género y no discriminación, así como espacios de socialización de buenas prácticas en la actividad jurisdiccional, se realizaron los siguientes eventos en la materia:

- Conferencia *Igualdad de Género*, a cargo de la Maestra Natalia Calero Sánchez, asesora de la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) organizada con motivo de la entrega de reconocimientos a destacadas mujeres del Poder Judicial del Estado de Yucatán en su trayectoria profesional,²⁵ el 19 de marzo de 2015.
- *Seminario Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género, Órdenes de Protección*, llevado a cabo el 25 de agosto de 2015. Esta actividad tuvo como finalidad. Se inscribieron 173 personas: 131 mujeres y 42 hombres.
- Conferencia *Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género, Análisis de la sentencia del amparo en revisión 554/2013 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, impartida por el secretario de estudio y cuenta del Tribunal Superior de Justicia, Luis David Coaña Be. Contó con la asistencia de 195 personas: 103 mujeres y 92 hombres.
- Conferencia *Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género, Interpretación en el derecho y en el arte*, impartida por la doctora Leticia Bonifaz Alfonzo, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de la SCJN, en el marco de la premiación del *Primer Concurso de Sentencias con Perspectiva de Género*, el 25 de noviembre de 2015. Contó con la asistencia de 90 personas: 61 mujeres y 29 hombres.



²⁵ Las servidoras judiciales reconocidas son: la Juez Rubi Guadalupe González Alpuche, por 40 años de servicio, la secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, licenciada Mireya Pusi Márquez, por 35 años; la Magistrada Leticia del Socorro Cobá Magaña, la Juez Sandra Isabel Bermejo Burgos, la licenciada María Esther Tejeda García y la señora Teresita de Jesús Ruiz Fernández, por 33 años; la juez Margarita del Pilar Vela Vargas y la doctora Aracelly de Jesús Ortiz Aguayo, por 32 años; y la juez Rita Elvira Ortiz Noh, por 31 años.

b. Actividades de formación jurisdiccional

Con el fin de fortalecer los conocimientos de todas y todos los operadores de justicia, propiciar espacios para la reflexión, el intercambio de experiencias y el análisis en el tema de igualdad de género y no discriminación, se impartió el *Taller sobre sensibilización para argumentar con perspectiva de igualdad* en los Cursos de Formación para actuarios, secretarios auxiliares y secretarios de estudio y cuenta en las materias civil, mercantil y familiar de los Juzgados de Primera Instancia a los 115 aspirantes.²⁶

c. Actividades de fomento del diálogo jurisdiccional

Con el propósito de apoyar el conocimiento de los derechos humanos con perspectiva de género, se realizó el *Primer Concurso de Sentencias con Perspectiva de Género*. La premiación fue el 25 de noviembre de 2015.²⁷



2. Difusión y vinculación

Desde el Poder Judicial del Estado de Yucatán, se ha insistido en la necesidad de que la igualdad de género sea difundida más allá del ámbito jurisdiccional, toda vez que el destinatario último de la impartición de justicia es la sociedad en general.

Preocupado por fortalecer el diálogo interinstitucional y estrechar relaciones de cooperación con otros Tribunales, el Poder Judicial del Estado de Yucatán se constituyó en interlocutor válido con la academia, con organismos públicos y privados, y con los demás órganos de administración de justicia estatales, logrando con ello mayores índices de conocimiento y comprensión de sus acciones a favor de la igualdad de género.

²⁶ Los cursos de capacitación y profesionalización se encuentran reportadas en el capítulo 3. Eficiencia administrativa.

²⁷ El primer lugar lo obtuvo la secretaria de estudio y cuenta Viridiana Acevedo Ceballos; el segundo lugar los secretarios Saúl Andrés Bastarrachea May, Víctor Omar Puga May y Roger Augusto Cortés Burgos; y el tercer lugar las y los secretarios Natividad May Cab, Maribel A. Bonilla Pérez, Miguel A. Escamilla Herrea e Ileana D. Góngora Izquierdo.

En el marco de la *X Semana Jurídica y Cultural*, se suscribió un convenio de capacitación e intercambio de información en materia de igualdad de género, derechos humanos, sistema de justicia oral, con la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY).



Los tres Órganos del Poder del Estado de Yucatán y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, en coordinación con la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), forman parte desde noviembre de 2013 del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del *Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en Yucatán*. Este Comité genera programas contribuyendo al desarrollo de la transversalización de la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en Yucatán.





En ese sentido, a fin de ampliar la red judicial de colaboración en materia de igualdad de género, se llevó a cabo el 30 de septiembre de 2015 la primera sesión extraordinaria del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación. Derivado de ello, el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán (TEEY) suscribió el convenio de adhesión al *Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en Yucatán*, por lo cual ya es parte de este Comité.

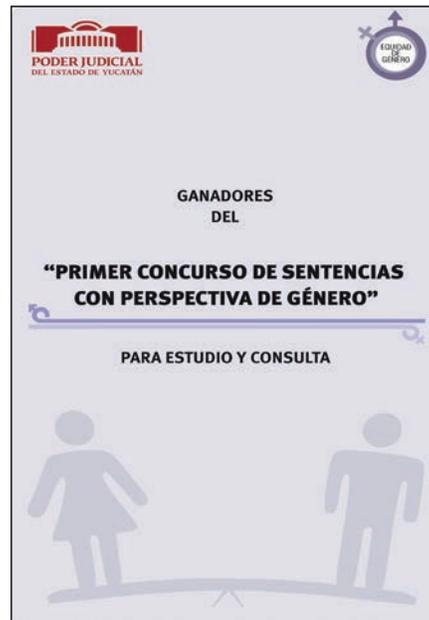
Por otra parte, con la finalidad de unirse a la lucha contra el cáncer de mama, el Poder Judicial organizó un evento de integración a la campaña *Explórate*, el 19 de octubre de 2015. En coordinación con Servicios de Salud de Yucatán (Ssy), se programaron actividades de difusión y prevención en las distintas instalaciones del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.



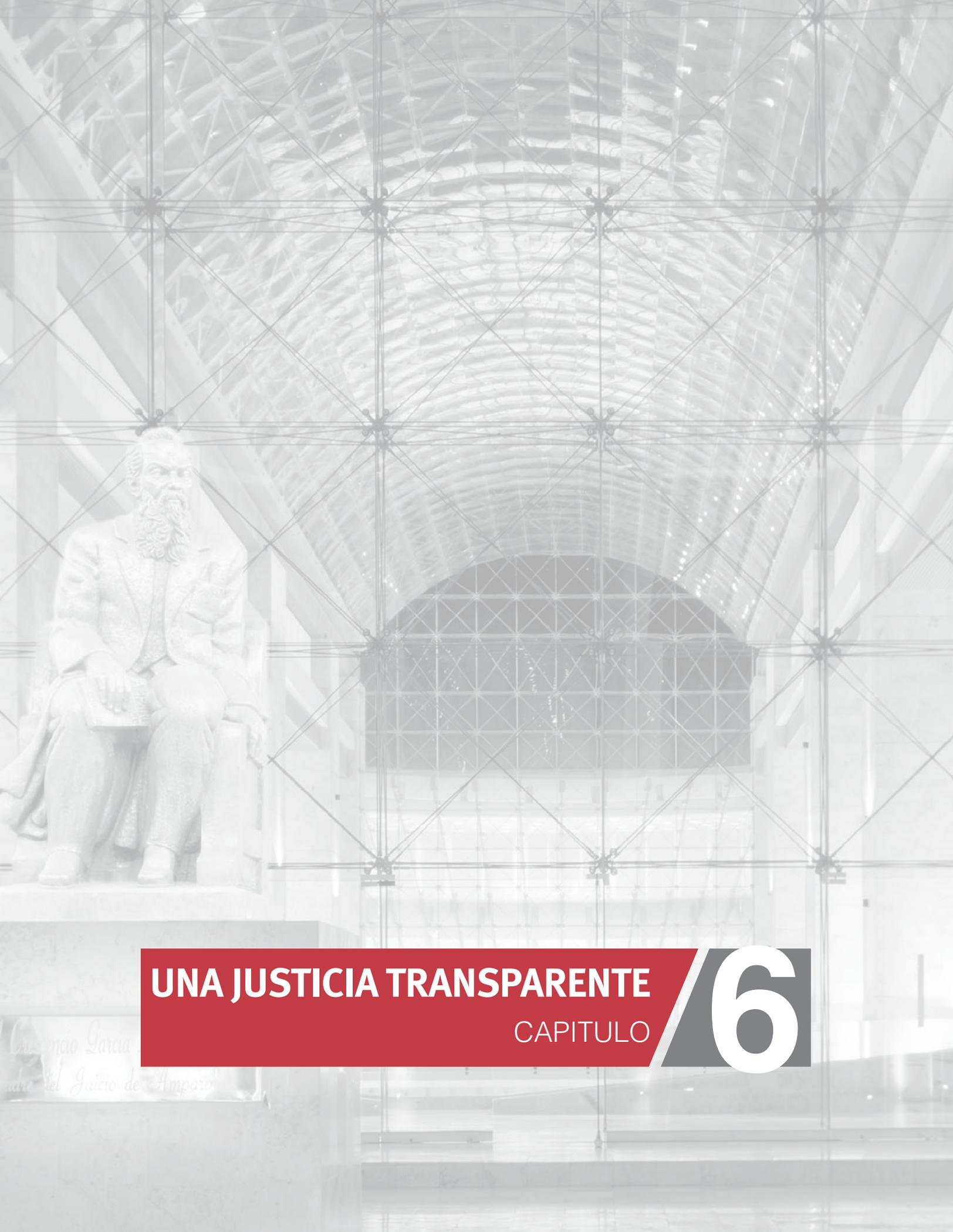
Como política de apoyo a las familias trabajadoras del Poder Judicial con el nacimiento de hijos e hijas, se continuaron otorgando licencias de maternidad y paternidad. El fin de estas licencias laborales consiste en ayudar a conciliar la vida laboral y familiar de los trabajadores del Poder Judicial. A través de estas, las madres trabajadoras, disfrutaron de un periodo de licencia de 3 meses y los padres trabajadores de 10 días. Durante el periodo reportado, se concedieron 31 licencias de maternidad y 24 licencias de paternidad.

3. Publicaciones de obras en materia de igualdad de género

El Poder Judicial del Estado de Yucatán emitió la obra “Sentencias con Perspectiva de Género, para estudio y consulta”, del Primer Concurso de Sentencias con Perspectiva de Género, que presenta las versiones públicas de los tres primeros lugares y de mención honorífica. Se publicó en versión electrónica en el sitio de Publicaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.²⁸



28 <http://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/publicaciones/micrositio>



UNA JUSTICIA TRANSPARENTE

CAPITULO

6

*Guillermo García
Padre del Juicio de Amparo*

CAPÍTULO 6

UNA JUSTICIA TRANSPARENTE

INTRODUCCIÓN

A. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

1. Acciones emprendidas frente a la reforma en transparencia
2. Difusión proactiva
3. Producción audiovisual
4. Producción bibliohemerográfica y electrónica

B. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

1. Diálogo interinstitucional
2. Actividad internacional
3. Difusión de la cultura de la legalidad
4. Sistema de consulta y acercamiento a la ciudadanía

C. AUDITORÍA, CONTROL Y DISCIPLINA

1. Auditoría
2. Registro, análisis y evaluación patrimonial
3. Procedimientos de responsabilidad administrativa y sanciones

INTRODUCCIÓN

Conscientes de la importancia de transparentar los procesos y resultados de la labor jurisdiccional diaria, así como de permitir que la información jurídica y administrativa resguardada sea accesible a la comunidad jurídica, a los estudiosos del Derecho y a la sociedad en general, el Poder Judicial del Estado de Yucatán ha puesto en marcha diversas estrategias integrales de transparencia, acceso a la información, y comunicación y difusión a través de un lenguaje ciudadano, que coadyuvan a mejorar los índices de conocimiento y comprensión de la sociedad respecto a sus funciones y a sus resoluciones.

A. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, se recibieron 201 solicitudes de acceso a la información en el Poder Judicial del Estado de Yucatán, con 651 puntos informativos, quedando ninguna solicitud pendiente de resolver. También atendió 43 orientaciones con 75 puntos.

Del total de solicitudes recibidas, 134 fueron de tipo jurisdiccional y 51 administrativo, con 308 y 343 puntos de información, respectivamente.

Del total de solicitudes atendidas, se otorgó el acceso en 162 ocasiones, se reservó en 4, se entregó la versión pública en 1, se declinó la competencia en 14, se determinó improcedente en 11 y se tuvo por no presentada en 11.

Asimismo, la entrega de información se realizó vía SAI en 201 casos y ninguna por consulta física. En 102 solicitudes, el tiempo de atención fue menor a 10 días²⁹, y en 4 fue en periodo de prórroga.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Solicitud de Acceso a la Información Pública

Número de folio: 2015/

Fecha de Recepción: 03/01/2015

Datos del Solicitante
Nombre: []
Dirección: []
Teléfono: []
Correo Electrónico: []

Datos de la Solicitud
Nombre del Titular: []
Forma de Respuesta: []
Fecha Límite de Respuesta: []

Descripción de la Información Solicitada
[]
[]
[]

Datos Adicionales
[]

Plazos de respuesta a su solicitud de acceso a la información pública
Respuesta a la Solicitud: 10 días hábiles. Actualización de la Solicitud: 10 días hábiles.
Al haber enviado su solicitud por medio electrónico, excepto que las notificaciones y resoluciones que se formulan en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, en este sentido, mismo que se obliga a consultar para dar seguimiento a su solicitud.
La entrega de la información, se hará según lo solicitado en "Forma de Respuesta" y en caso de que el volumen de la información no permita, se entregará en el domicilio de la Unidad de Acceso a la Información Pública, previo pago del costo de reproducción.
Cuando a estas razones adicionales que regular entrega la información se vio plazo, se informó al solicitante y el plazo se amplió por única ocasión hasta 15 días más. Solo en casos excepcionales, debidamente justificados, y previa notificación al solicitante, el plazo antes mencionado será de hasta 120 días naturales.
Asimismo en caso de su conocimiento que de forma personal, por vía electrónica o cualquier otra vía permitida por la Ley, puede obtener el material de información 15 días después de vencido el término de la entrega de la información:
Si esta no se entregó (negativa total). Si no corresponde a la solicitud.
Si fue incompleta. Si no está conforme.
Ante el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán.
Si la solicitud se refiere al acceso o corrección a datos personales, la información correspondiente se entregará en la Unidad de Acceso a la Información y documentos al titular de los datos personales o su legítimo representante, previa acreditación de su identidad o representación ante el titular de esa Unidad de Acceso a la Información.
2015, Año del Centenario del Congreso Feminista de Yucatán.
Pag. 1 de 1

1. Acciones emprendidas frente a la reforma en transparencia

La reforma constitucional en materia de transparencia y acceso a la información de 7 de febrero de 2014, además de ampliar el catálogo de sujetos obligados, establece un sistema integral que garantiza unificadamente el acceso a la información y la protección de datos personales.

Además, la nueva Ley General publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, el 4 de mayo de 2015, obliga a ver el acceso a la información bajo un enfoque transversal y a aplicarse de manera que se ajusten al principio de máxima publicidad.

Dentro de ese contexto, en el Tribunal Superior de Justicia se coordinó un grupo de trabajo para la implementación de la reforma constitucional en materia de transparencia, integrado

²⁹ Artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán: Las Unidades de Acceso a la Información Pública deberán dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información presentadas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a aquel en que reciba la solicitud, mediante resolución debidamente fundada y motivada, que precise la modalidad en que será entregada la información, la posibilidad de ser impugnada a través del recurso de inconformidad y, en su caso, el costo por los derechos derivados de la reproducción y envío de la misma.

por todos los directores y jefes de departamento de las áreas administrativas y jurídico-administrativas, para reunirse de manera periódica y realizar actividades de coordinación interinstitucional.

En virtud de lo anterior, se trabajó en el análisis de los procedimientos administrativos internos del Tribunal Superior para la implementación de la reforma en transparencia, a efecto de armonizarlas con las nuevas obligaciones de la Ley General.

2. Difusión proactiva

La complejidad de la función jurisdiccional, así como los contextos sociales que enmarcan el trabajo de los juzgadores, son circunstancias que demandan estrategias permanentes de difusión, que comuniquen socialmente el quehacer del Poder Judicial de Yucatán, y faciliten la comprensión del trabajo institucional.

Se presentaron 3 libros sobre temas de actualidad en materia del nuevo sistema de justicia penal³⁰ e igualdad de género.³¹



Se elaboraron y difundieron 363 comunicados de prensa³² sobre resoluciones dictadas por el Tribunal Constitucional del Estado de Yucatán y los jueces del nuevo sistema de justicia penal de todo el estado, así como para dar a conocer los objetivos y acciones de la Institución.

Se cubrieron y difundieron 93 eventos de interés público en Mérida y el interior del estado, entre éstos,³³ el informe de labores del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la 64ª Asam-

30 Ver Capítulo 1, Apartado A, inciso 5, Actividad editorial.

31 Ver Capítulo 4, Apartado B, inciso 3, Publicación de obras en materia de igualdad de género.

32 Información proporcionada por la Unidad de Comunicación Social.

33 Información proporcionada por la Unidad de Comunicación Social.

blea General Ordinaria de la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM) y la Reunión Anual del Grupo Iberoamericano de la Unión Internacional de Magistrados (Grupo IBA-UIM), la firma de convenio de adhesión del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México, la X Semana Jurídica y Cultural, el inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) en Yucatán.



Se socializaron algunas sentencias emitidas por Magistrados y jueces estatales, consideradas de alto impacto, sea por sus criterios novedosos y relevantes, o porque sus resolutivos hicieron alusión a instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

Se publicaron 63 entrevistas en medios impresos, y se transmitieron 31 en programas de televisión y 96 en programas de radio en las que participaron Magistrados, consejeros de la Judicatura y jueces.³⁴

Con el objeto de promover la transparencia jurisdiccional, se realizaron 30 publicaciones oficiales de avisos, acuerdos, convocatorias y licitaciones, en el *Diario Oficial de la Federación*, en el *Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán* y en los principales diarios de circulación local.

3. Producción audiovisual

En los Portales del Poder Judicial del Estado de Yucatán,³⁵ se transmitieron, en vivo, 3 sesiones públicas del Pleno del Tribunal Superior de Justicia: en la que se resolvió la Acción por Omisión Legislativa o Normativa 01/2014, en la que el Magistrado Presidente Marcos A. Celis Quintal rindió el informe anual de actividades del Poder Judicial del Estado de Yucatán y en la del inicio de vigencia del CNPP; así como la 64ª Asamblea General Ordinaria de la FLAM y la Reunión Anual del Grupo IBA-UIM.

³⁴ Información proporcionada por la Unidad de Comunicación Social.

³⁵ <http://www.tsjyuc.gob.mx>, <http://www.cjyuc.gob.mx> y <http://poderjudicialyucatan.gob.mx>.

Se elaboró y difundió un video que se envió a los Poderes Judiciales de todo el país, sobre la 64ª Asamblea Ordinaria de la FLAM y la Reunión Anual del Grupo IBA-UIM.

Hemos avanzado en las redes sociales, lo cual nos ha permitido conocer de forma directa la opinión de la ciudadanía que hace uso de las mismas.

Producción bibliohemerográfica y electrónica

Con el objeto de aumentar el grado de difusión de la función jurisdiccional, así como de otras actividades de interés jurídico realizadas por el Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Tribunal Superior de Justicia elaboró y publicó las siguientes obras de tipo impreso y electrónico:³⁶

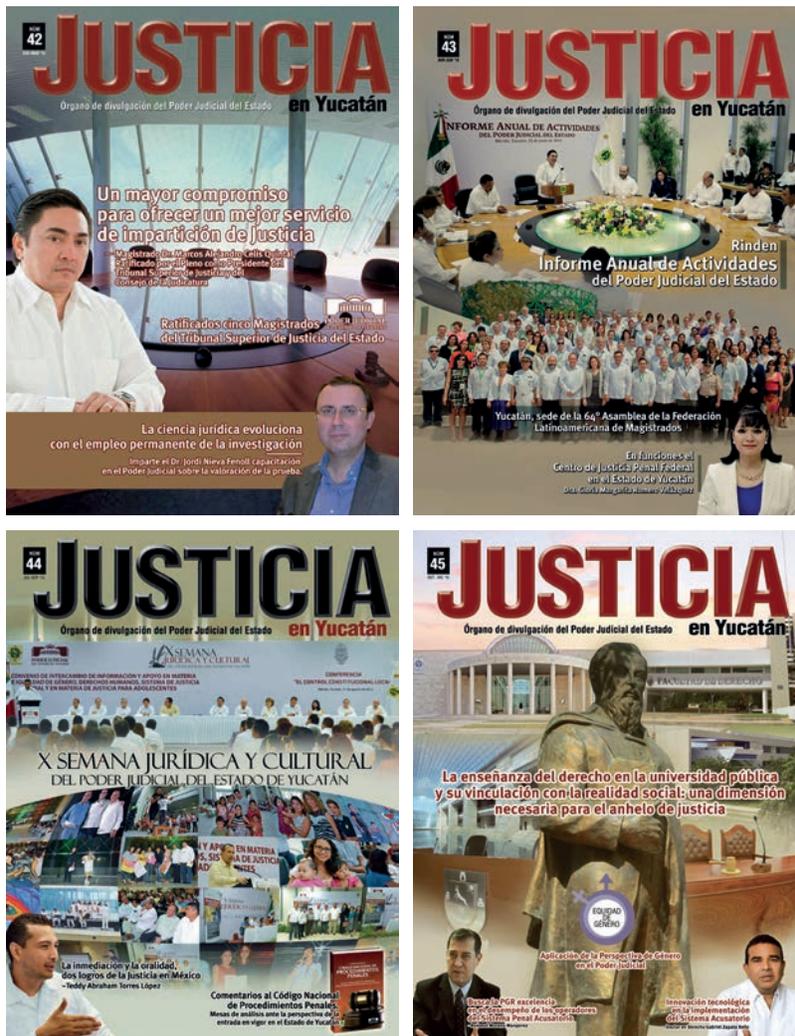
- En materia de compilación de criterios jurisprudenciales, la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes integró 35 precedentes en el *Sistema de Legislación y Normatividad DIGESTUM*. Por su parte, el Departamento de Promoción Editorial elaboró y editó, en medio impreso y electrónico, las ediciones 10 a 12 del *Folleto Informativo Prudens*, de los meses de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre de 2015, respectivamente, y la edición especial 13, correspondiente de marzo de 2011 a diciembre de 2015.³⁷
- En materia de compilación de leyes, se realizaron 57 actualizaciones en su base de datos el *Sistema de Legislación y Normatividad DIGESTUM*, correspondientes del 7 de enero al 21 de diciembre de 2015.



³⁶ Las obras publicadas en materia del nuevo sistema de justicia penal se encuentran reportadas en el capítulo 1. Una Justicia Renovada. Las obras publicadas en materia de igualdad de género se encuentran reportadas en el capítulo 4. Una justicia de derechos.

³⁷ La integración del Folleto Informativo Prudens se realiza en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Yucatán y la normativa interna, particularmente los Acuerdos Generales OR13-110905-01 y OR23-121203-19 del Tribunal Superior de Justicia.

- En materia de transparencia y rendición de cuentas, se elaboró el Informe Anual de Actividades 2014 del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en formato impreso y en CD-ROM.
- En cuanto a publicaciones hemerográficas, se emitieron 4 ediciones de la *Revista Justicia en Yucatán, Órgano de divulgación del Poder Judicial del Estado de Yucatán*.



B. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Como parte del programa de visitas guiadas para conocer las instalaciones del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se recibió a 2,010 estudiantes: 864 en el Tribunal Superior de Justicia, 1,041 en el CJOM y 35 en el edificio sede de los Juzgados Mercantiles y Familiares, 35 en Juzgados de Control y 35 en Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes.³⁸

³⁸ Un estudiante puede haber asistido a una o más visitas escolares guiadas.

Por otra parte, a fin de vincular a los estudiantes en el quehacer institucional del Poder Judicial de Yucatán, se asistió a 4 ferias de servicio social en instituciones educativas que imparten la licenciatura en Derecho.



Se asistió a la 8ª Feria Nacional del Libro Jurídico de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRIJ), realizando la venta a bajo costo de las publicaciones editadas por el Tribunal Superior de Justicia, con el objeto de acercarse y sensibilizar a la sociedad respecto de las funciones jurisdiccionales y la labor pedagógica desarrollada por el Poder Judicial del Estado de Yucatán.

En aras de mantener informados a todos los usuarios del sistema de justicia, se realizaron 300 envíos de correos electrónicos a 3,078 cuentas de correo activas, con comunicados e invitaciones a eventos. Se mantuvo actualizado el directorio del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

1. Diálogo interinstitucional

Durante 2015 se amplió el espectro de vinculación con organismos públicos e instituciones educativas, encaminados a un mayor conocimiento de su quehacer institucional. En este sentido, el Magistrado Jorge Rivero Evia impartió el *Seminario de actualización en materia de oralidad civil y derechos humanos*, dirigido a 20 servidores del Instituto para la Vivienda del Estado de Yucatán (IVEY).



Esta año, el Poder Judicial del Estado de Yucatán celebró 3 convenios con 1 institución nacional y 1 estatal.³⁹ Entre ellos, destaca el celebrado con el Instituto Nacional Electoral, para proporcionar información relativa a la suspensión o la rehabilitación de derechos político-electorales.

Además, el Poder Judicial del Estado de Yucatán participó en las sesiones del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), del cual el Magistrado Presidente funge como vocal.

Este Comité aprueba y publica la información estadística administrativa y jurisdiccional del Grupo de Colaboración de Indicadores en Materia de Impartición de Justicia y del Grupo de Trabajo de Registros Administrativos del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia del INEGI, en los cuales también tiene participación, lo que contribuye al desarrollo de la transparencia proactiva del Poder Judicial de Yucatán.

En el marco de la política de cooperación judicial, el Poder Judicial de Yucatán en coordinación con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIJ) participó en los *Foros Estatales de Justicia Cotidiana* en las materias civil y familiar, como una réplica de la *Consulta Nacional sobre Justicia Cotidiana*, propuesta por el licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. En estos *Foros* participaron la Magistrada Mygdalia A. Rodríguez Arcovedo y el Magistrado Jorge Rivero Evia, con propuestas concretas sobre la oralidad civil y recursos judiciales efectivos para la recuperación de niñas, niños y adolescentes.

Dentro de la participación de Poder Judicial cabe destacar el seguimiento al *Perfil Nacional del Juez*, coordinado en Yucatán por la Magistrada Mygdalia A. Rodríguez Arcovedo. El grupo de trabajo del *Perfil Nacional* está integrado por Magistrados, jueces, representantes de la academia y de las asociaciones profesionales del derecho, Comisiones de Derechos Humanos y de mecanismos de protección para la igualdad de género en cada entidad federativa.

Se celebró el 26 y 27 de noviembre del año 2015 el Congreso Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, que concluyó con la renovación de la Mesa Directiva CONATRIJ 2015-2016, y en la cual el Magistrado Presidente Marcos A. Celis Quintal fue electo como Vicepresidente de la Región Sur por tercera ocasión consecutiva, reafirmando el compromiso que tiene este Poder Judicial en la región.

2. Actividad internacional

Por otra parte, la participación activa y productiva del Poder Judicial del Estado de Yucatán en la CONATRIJ fue fundamental para consolidar su presencia en Latinoamérica y con ello, compartir experiencias exitosas en nuestro país y en el estado.

39 Se firmaron convenios con: Instituto Nacional Electoral, Universidad Autónoma de Yucatán y el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán. Los convenios celebrados en materia de derechos humanos e igualdad de género se encuentran reportados en el capítulo 4. Una justicia de derechos.

Cabe destacar que el Poder Judicial de Yucatán, en coordinación con la CONATRIIB y el Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, fue sede la 64ª Asamblea General Ordinaria de la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM)⁴⁰ y de la Reunión Anual del Grupo Iberoamericano de la Unión Internacional de Magistrados (IBA-UIM),⁴¹ que se llevaron a cabo los días 7 al 12 de abril de 2015.



En esta ocasión, nuestro Poder Judicial lideró un espacio multinacional de diálogo sobre la independencia judicial y los derechos humanos en la función jurisdiccional. Esta convocatoria sin precedentes, contó con la presencia de Presidentes y representantes de 21 asociaciones judiciales de 18 países de América Latina e Iberoamérica, reunidos en una misma mesa con representantes de la Asociación Internacional de Abogados.

Las problemáticas ahí expuestas permitieron, a todos los Magistrados y jueces, enterarse y aprender de las experiencias de otros Tribunales, nacionales y locales, que ya han tenido que pronunciarse sobre cuestiones que probablemente se tengan que resolver en el futuro, concretamente en temas de independencia judicial, seguridad de las y los juzgadores, mecanismos de combate a la corrupción e igualdad de género.



⁴⁰ La FLAM agrupa a 18 países de Latinoamérica: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay.

⁴¹ La Unión Internacional de Magistrados (UIM) agrupa a 88 países de los cinco continentes organizados en 4 grupos regionales. Su Grupo Iberoamericano (Grupo IBA) contiene a 17 países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, España, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay.

Entre las conclusiones de la Asamblea pudo advertirse que este diálogo entre Juzgadores no es nuevo; que se impone en la actualidad de manera natural, ante la instalación del juez interamericano como defensor de los derechos de las personas de la región; o lo que es lo mismo, demostrando que el control de la convencionalidad es una obligación que nos imponen la Convención Americana sobre Derechos Humanos y las Constituciones nacionales.

En lo que toca a la agenda del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán, cabe destacar la participación en el IX Congreso Nacional de Cooperación Judicial Iberoamericana, celebrado del 16 al 19 de noviembre del año 2015, en Viña del Mar, Chile, presentando la conferencia “El papel de los jueces nacionales en el control convencional”.

3. Difusión de la cultura de la legalidad

Con el objeto de fortalecer el vínculo de comunicación con la comunidad estudiantil, el Poder Judicial del Estado de Yucatán continuó con la campaña de difusión y promoción de la cultura de la legalidad y del ordenamiento jurídico, en la cual el Magistrado Santiago Altamirano Escalante realizó 27 actividades dirigidas a casi cinco mil jóvenes de 20 instituciones públicas y 7 privadas⁴², entre las que destacan:

- *Plática sobre las Conductas de Riesgo y sus Consecuencias Legales en los Jóvenes*, impartida a estudiantes de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY).
- *Plática sobre los Riesgos de las Redes Sociales*, con la finalidad de generar conciencia en los jóvenes, impartida a alumnos de los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán (CECITEY).
- *Plática sobre la Importancia de los Datos Personales*, con la participación de más de 500 asistentes.
- *Plática sobre las Consecuencias de las Conductas Incorrectas en los Jóvenes*, enfocada a la concienciación de jóvenes y fomento a la cultura de la responsabilidad.
- Participación en sendas mesas panel *Juventud, retos y expectativas*, en la Universidad Marista, y *Delitos cometidos por menores a través de las redes sociales*, con estudiantes de la Universidad Anáhuac Mayab.

⁴² Universidad Autónoma de Yucatán (UADY)/ Facultad de Contaduría y Administración, Facultad de Psicología; Escuela Preparatoria número 3; Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán/ Planteles Mérida, Progreso, Hunucmá, Progreso, Maxcanú., Hochtún, Espita, Tizimin, Panabá; Escuela Secundaria “Serapia Rendón”; Centro de Estudios Superiores de la CTM “Justo Serra O’Reilly” / Escuela Preparatoria de la CTM; Escuela Secundaria “Omar Lara”; Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Progreso; Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); Universidad Mesoamericana de San Agustín; Universidad Anáhuac Mayab, Universidad Marista.



Igualmente, el Magistrado Santiago Altamirano Escalante participó en la *Mesa de Debate “Interés Superior del Menor”*, en la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el 19 de noviembre de 2015.

También impartió las conferencias *Retos del Poder Judicial*, en la Facultad de Economía de la UADY, y *Efectos del Código Nacional de Procedimientos Penales en la Justicia para Adolescentes*, en el Centro de Estudios Superiores CTM “Justo Sierra O’Reilly”.

4. Sistema de consulta y acercamiento a la ciudadanía

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán pone a disposición más de 25,706 ejemplares para consulta en general, a través de la Biblioteca “Antonia Jiménez Trava. Se realizaron 1,319 consultas, de las cuales 898 fueron a libros y 421 a documentos de normativa nacional e internacional.

C. AUDITORÍA, CONTROL Y DISCIPLINA

1. Auditoría

El Departamento de Contraloría del Tribunal Superior de Justicia practicó 2 auditorías técnicas de obra.

La Contraloría del Consejo de la Judicatura practicó 38 auditorías, de las cuales 37 fueron programadas y 1 extraordinaria, y participó en 7 procedimientos concursales.

2. Registro, análisis y evaluación patrimonial

En el lapso comprendido del 7 de enero al 21 de diciembre de 2015, las Contralorías del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura recibieron 564 declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos, de las cuales 17 fueron iniciales, 1 de conclusión y 546 de modificación.

3. Procedimientos de responsabilidad administrativa y sanciones

La Contraloría del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán, durante el año 2015, recibió 54 escritos de queja contra servidores judiciales, de los cuales 27 fueron desechados por la Comisión de Disciplina del Consejo y 27 se iniciaron con la investigación correspondiente. Asimismo, de los procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados, en 10 se emitió el dictamen correspondiente y 17 continúan en trámite.

La Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura, durante el año 2015, turnó al Pleno del Consejo de la Judicatura 27 proyectos de resolución de responsabilidad administrativa, de los cuales 1 resultó fundado, 5 infundados, 7 resultaron procedentes, 10 improcedentes, 3 calificadas como “mixtas”⁴³, 1 fue acumulado.

SANCIONES IMPUESTAS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA											
Servidores públicos	Destitución		Inhabilitación temporal		Suspensión		Amonestación privada		Apercibimiento privado		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Juez						1				1	2
Secretario de Acuerdos	1		1								2
Actuario					3						3
Oficial de Partes									1		1
Juez de Paz							1				1
Total	1		1		3	1	1		1	1	9

⁴³ En un mismo procedimiento de responsabilidad administrativa, se sancionan o se absuelven a dos o más servidores públicos implicados en el asunto.



MENSAJE FINAL

CAPITULO

7

CAPÍTULO 7

MENSAJE FINAL

El día de hoy, la situación de la impartición de justicia en nuestro Estado es mejor. El papel del Poder Judicial del Estado, en el Yucatán de nuestros días, adquiere una relevancia renovada.

Por mandato del nuevo artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quienes laboramos en el Poder Judicial somos garantes de derechos humanos. Es una responsabilidad constitucional muy seria. Hacer una justicia de derechos traslada un poder real a los ciudadanos y compromete y obliga a nosotros los juzgadores.

Estamos cambiando el rostro a la impartición de justicia, que es un proceso de reconfiguración constitucional, pero sobre todo un cambio práctico en el funcionamiento real del Poder Judicial.

En este renovado entorno, el Poder Judicial del Estado de Yucatán cumplirá con su misión. Lo haremos, como deben hacerlo los tribunales de la democracia: emitiendo resoluciones que, al resolver casos concretos, delimiten los derechos y las obligaciones de las personas, de cara a la sociedad.

En los últimos años, nos hemos esforzado por mejorar la calidad de nuestro trabajo, a la luz de la oralidad como vía de acceso a la justicia para garantizar de manera integral los derechos fundamentales.

La sociedad quiere de nosotros, los juzgadores, explicaciones claras de la manera en la cual impartimos justicia; justicia clara y sencilla, sin recuentos incomprensibles cubiertos con tecnicismos y formalismos.

También quiere una justicia funcional y cercana, no una justicia de discurso o de aparador. Nuestra labor es de atención y constancia en los problemas reales y cotidianos de las personas. Sabemos que “alguien” está esperando que se resuelva su conflicto, por lo que estamos conscientes de impartir una justicia más humana.

Atenderemos las demandas de la sociedad mediante una actitud renovada que nos permita ofrecer, en cada uno de nuestros actos, una justicia viva, con un servicio honesto, eficiente y razonable.

Esta renovada etapa marca un gran cambio en el Poder Judicial. Nos encontramos, sin duda, en un momento histórico; somos testigos y actores de la reconstrucción del sistema de impartición de justicia que tanto ha anhelado y necesitado la sociedad.

Detrás de esa reconstrucción, se encuentra el deseo, compartido por todos, por seguir viviendo en un Estado seguro y de bienestar, en el que la palabra sirva para sellar un compromiso, en que los Juzgados y Tribunales sean el último recurso restaurador. Un Yucatán donde seguridad jurídica y Estado de derecho sigan siendo conceptos llenos de contenido y una forma característica de vida en sociedad.

En el Poder Judicial del Estado de Yucatán asumimos nuestro tiempo y nos comprometemos con nuestra renovada responsabilidad siempre a favor de las personas.



Tribunal Superior de Justicia Av. Jacinto Canek S/N por calle 90 col. Inalámbrica, Mérida, Yuc. C.P. 97069
